

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Paridad e intereses de las mujeres: El impacto de la creciente presencia de las parlamentarias femeninas en el comportamiento legislativo peruano (2016-2023)

Tesis para obtener el título profesional de Licenciada en Ciencia Política y Gobierno presentada por:

Chávez Aliaga, Ariadna Magaly

Asesora:

Campos Ramos, María Milagros Socorro


Lima, 2024

Informe de Similitud

Yo, Campos Ramos, Maria Milagros Socorro, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado Paridad e intereses de las mujeres: El impacto de la creciente presencia de las parlamentarias femeninas en el comportamiento legislativo peruano (2016-2023) del/de la autor (a)/ de los(as) autores(as) Chavez Aliaga, Ariadna Magaly dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 24%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 26/11/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 27 de noviembre del 2024

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Campos Ramos, Maria Milagros Socorro</u>	
DNI: 08222474	Firma 
ORCID: 0000-0001-9711-3818	

Dedicatoria

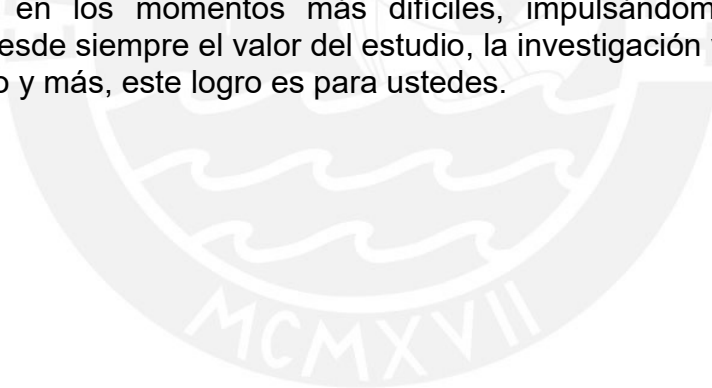
Quiero expresar mi más sincera gratitud a mi asesora, la profesora Milagros Campos Ramos, por su tiempo, dedicación y apoyo constante durante todo el proceso de elaboración de esta tesis. No solo me guió con su experiencia, sino que me introdujo en el fascinante mundo del sistema parlamentario peruano, brindándome las herramientas necesarias para avanzar en esta investigación, siempre con la paciencia y comprensión que la caracterizan.

También agradezco al profesor Arturo Maldonado, quien confió en mi trabajo y me brindó la oportunidad de integrarme al equipo de 50+1. Su insistencia y aliento fueron fundamentales para avanzar en la tesis. Además, gracias a su orientación, pude profundizar en temas legislativos y cuantitativos, dos áreas que me apasionan, lo cual ha sido clave para mi desarrollo académico tanto antes de acabar la universidad como después de iniciada mi carrera profesional.

Además, en este camino, tuve el privilegio de contar con el apoyo de personas brillantes como la profesora Marylia Cruz y Lizette Crispín, quienes me ayudaron a superar los retos técnicos en el desarrollo de mi código. Su disposición y paciencia fueron esenciales para resolver esos desafíos y las recuerdo siempre con mucho cariño.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a mis padres por su apoyo incondicional durante toda mi etapa universitaria. A mi papá, por brindarme la oportunidad de acceder a una educación de calidad y apostar por mí sin reservas, haciendo todo lo humanamente posible para que pudiera alcanzar mis metas. Y a mi mamá, por estar siempre presente en los momentos más difíciles, impulsándome, apoyándome y transmitiéndome desde siempre el valor del estudio, la investigación y la reflexión.

Por todo ello y más, este logro es para ustedes.



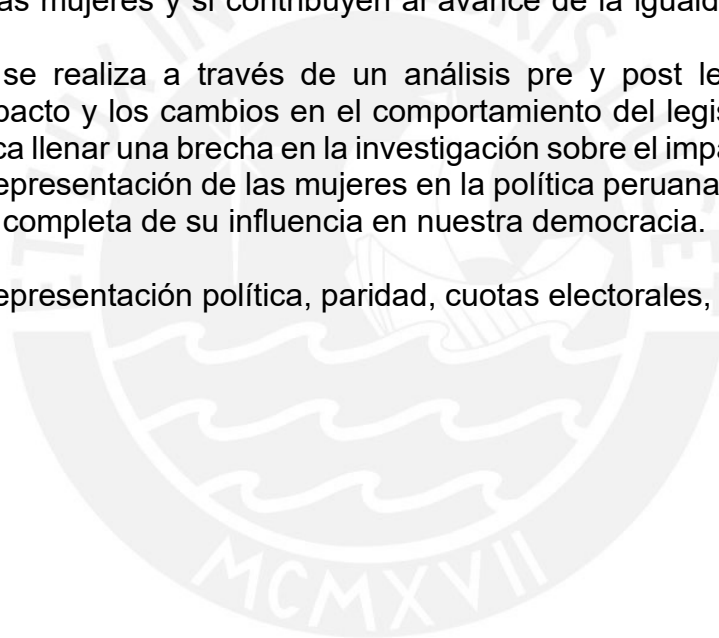
Resumen

Las medidas afirmativas son una herramienta efectiva para abordar la subrepresentación de las mujeres en la política. En Perú, estas medidas han llevado a un aumento significativo en el número de legisladoras en las últimas dos décadas. Sin embargo, aunque el debate sobre las cuotas electorales de género y la paridad ha generado mucha literatura, todavía hay una falta de evidencia sólida sobre lo que sucede después de que las mujeres son elegidas y cómo esto se relaciona con su representación en el gobierno.

Por consiguiente, la tesis se enfoca en analizar el impacto de la Ley de Paridad y Alternancia en la representación sustantiva de las parlamentarias, es decir, cómo se refleja la presencia de las mujeres en la toma de decisiones y en la agenda legislativa. Además, se busca evaluar el éxito legislativo de las mujeres parlamentarias, o sea, su capacidad para presentar y aprobar proyectos de ley. Finalmente, se estudian las prioridades de las parlamentarias para determinar si abogan por temas que afectan principalmente a las mujeres y si contribuyen al avance de la igualdad de género en el país.

Todo esto se realiza a través de un análisis pre y post ley de paridad para comprender el impacto y los cambios en el comportamiento del legislativo peruano. En suma, la tesis busca llenar una brecha en la investigación sobre el impacto de las medidas afirmativas en la representación de las mujeres en la política peruana y proporcionar una comprensión más completa de su influencia en nuestra democracia.

Palabras clave: Representación política, paridad, cuotas electorales, éxito legislativo



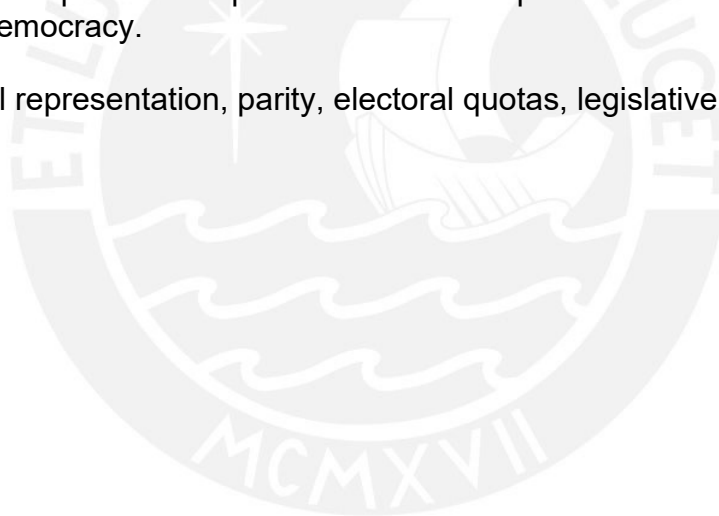
Abstract

Affirmative measures are an effective tool for addressing the underrepresentation of women in politics. In Peru, these measures have led to a significant increase in the number of female legislators in the last two decades. However, although the debate on gender electoral quotas and parity has generated much literature, there is still a lack of solid evidence on what happens after women are elected and how this relates to their representation in government.

Therefore, the thesis focuses on analyzing the impact of the Parity and Alternation Law on the substantive representation of female parliamentarians, that is, how the presence of women is reflected in decision-making and the legislative agenda. In addition, it seeks to evaluate the legislative success of female parliamentarians, that is, their ability to present and approve bills. Finally, the priorities of female parliamentarians are studied to determine if they advocate for issues that mainly affect women and if they contribute to advancing gender equality in the country.

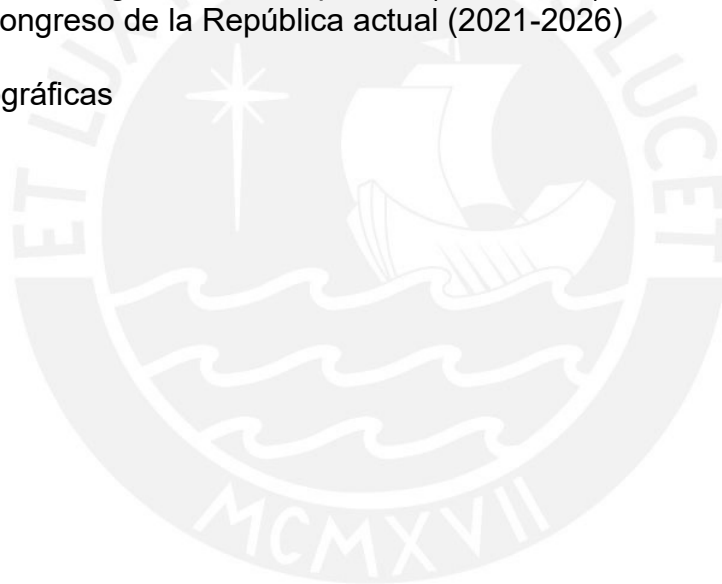
All of this is done through a pre- and post-parity law analysis to understand the impact and changes in the behavior of the Peruvian legislature. In summary, the thesis seeks to fill a gap in research on the impact of affirmative measures on the representation of women in Peruvian politics and provide a more comprehensive understanding of their influence on our democracy.

Keywords: political representation, parity, electoral quotas, legislative success.



Índice de contenidos

Introducción	1
Capítulo 1. La paridad, la alternancia y la representación sustantiva de las mujeres en el Perú	4
1.1. Diseño de la investigación	8
1.2. Revisión de la literatura	11
1.2.1 Institucionalización de las cuotas y la Paridad en el Perú	15
1.3. Marco Teórico	22
1.3.1 La representación sustantiva de las mujeres	24
1.3.2 Teorías sobre los intereses de las mujeres en política	28
1.3.3. Consecución del éxito legislativo de las parlamentarias	32
1.3.4. Prioridades de las mujeres en la función legislativa	35
Capítulo 2. Situación parlamentaria y preferencias legislativas de las congresistas	38
2.1. Papel de los factores institucionales en el comportamiento legislativo	42
2.2. Papel de la esfera privada en la vida de las parlamentarias	44
2.3. Composición del Congreso de la República (2016-2019)	46
2.4. Análisis del Congreso de la República actual (2021-2026)	53
Conclusiones	65
Referencias Bibliográficas	67



Índice de tablas

Tabla 1: Porcentaje de hombres y mujeres por bancada	49
Tabla 2: Porcentaje de hombres y mujeres por bancada al 2023	56
Tabla 3: Porcentaje de proyectos de ley sobre intereses de las mujeres propuestos según género y grupo parlamentario	59
Tabla 4: Éxito parlamentario por género y afiliación partidaria	62
Tabla 5: Porcentaje de éxito de las parlamentarias que ocupan algún cargo directivo en el Congreso de la República (2023)	63



Índice de gráficos

Gráfico 1: Composición del Congreso de la República según sexo de congresistas	46
Gráfico 2: Conformación final de grupos parlamentarios según el sexo de los congresistas en el periodo	47
Gráfico 3: Porcentajes de hombres y mujeres que legislaron sobre intereses de mujeres	50
Gráfico 4: Distribución de iniciativas legislativas de las mujeres parlamentarias del periodo (2016-2019)	51
Gráfico 5: Porcentaje de hombres y mujeres que ingresaron al Congreso 2021-2026	53
Gráfico 6: Composición del Congreso según bancadas y género al 2023	55
Gráfico 7: Porcentaje de hombres y mujeres que legislaron sobre intereses de las mujeres al 2023	57
Gráfico 8: Número de proyectos de ley sobre intereses de las mujeres propuestos según género y grupo parlamentario	59
Gráfico 9: Distribución de iniciativas legislativas de las mujeres parlamentarias del periodo (2021-2023)	61



Introducción

Las medidas afirmativas se han demostrado como una herramienta efectiva para abordar la subrepresentación de las mujeres, ya que en las últimas dos décadas ha habido un rápido aumento en el número de mujeres en cargos legislativos (Thomas, 2015). Este debate ha generado una amplia literatura académica sobre la importancia de las cuotas y la paridad, y cómo su aplicación puede producir mejores resultados según el contexto y la ubicación geográfica (Ríos, 2008). Por ejemplo, en distintas naciones, se han aplicado diversas medidas como la cuota de género para garantizar una representación equitativa entre mujeres y hombres en las listas electorales, o la asignación de un número específico de escaños para mujeres. Sin embargo, la efectividad de estas medidas puede verse afectada por distintos factores como la educación, la cultura política y la supervisión de las instituciones. Aunque las medidas afirmativas han demostrado ser útiles para aumentar la participación femenina en la política, es importante tener en cuenta que no son una solución universal, y por tanto es necesario un cambio cultural más amplio y la eliminación de barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres en la política.

El inicio del derecho al voto de las mujeres en el Perú se dio en 1955, durante el gobierno de Manuel A. Odría. El 7 de septiembre de ese año se promulgó la Ley N°12391 que permitió a las mujeres mayores de 21 años y alfabetizadas ejercer su derecho al sufragio en las elecciones nacionales y municipales. Sin embargo, aunque la ley permitía a las mujeres votar, no les permitía ser elegidas para cargos públicos. Fue recién en 1956 que se modificó la Constitución Política del Perú para permitir que las mujeres fueran elegidas funcionarias públicas (INEI, 2008). Desde entonces, las mujeres peruanas han luchado por tener una participación más activa y equitativa en la política, lo que ha llevado a la implementación de medidas afirmativas como la Ley de Cuotas (Campos & Zegarra, 2021).

Décadas más tarde, en 1997, se aprobó la Ley de Cuotas cuyo impacto en las elecciones del 2000 generó que casi el doble de mujeres obtenga una curul en el parlamento, aumentando de un 12% de mujeres en 1995, a un 22% durante su primera aplicación, en el periodo del 2000-2001. Estas mencionadas normas tuvieron un efecto

importante en el aumento de mujeres en cargos públicos, dado que antes de su aprobación, la representación descriptiva no superaba el 11% de curules en el Congreso (Campos & Zegarra, 2021). La superación de la valla del 20% se mantuvo durante las siguientes elecciones (ONPE, 2016; JNE, 2019), lo que en cierta manera produjo un ordenamiento más justo en las elecciones políticas del país, pero insuficiente.

A pesar de que las cuotas han demostrado una mejora significativa en la participación de las mujeres en comparación con décadas anteriores, el progreso no ha sido completamente positivo. Los datos actuales indican que en el 2020 solo el 25,4% de los congresistas eran mujeres, y entre 2002 y 2018, solo el 3,2% de las personas que ocuparon un cargo de gobernador regional eran mujeres (Melgar et al., 2021). En este sentido, se puede decir que los resultados de las cuotas son ambivalentes, ya que, aunque tuvieron un gran impacto en la representación descriptiva, son medidas transitorias que, si se eliminan, no garantizan que se mantengan los avances obtenidos durante su aplicación. Además, estas medidas funcionaron como un techo, limitando la capacidad de las mujeres para llegar a posiciones de liderazgo político (Campos, 2021).

En diferentes ámbitos, incluyendo la política, se utiliza la metáfora del "techo de cristal" para referirse a las barreras invisibles que impiden el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo. A pesar de la implementación de medidas afirmativas en el Perú para aumentar la participación de las mujeres en la política, aún existen obstáculos que limitan su acceso a cargos de mayor jerarquía. Según el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), en el 2020, el "techo de cristal" se evidencia en la falta de acceso de las mujeres a las posiciones de mayor poder dentro de los partidos políticos y en la concentración de los cargos de menor importancia en ellas. Asimismo, las mujeres enfrentan mayores obstáculos para reelegirse o acceder a cargos de elección popular de mayor envergadura (IEP, 2020).

En palabras de la politóloga Denisse Rodriguez, la existencia de una estructura patriarcal impide que las mujeres puedan acceder a los cargos más importantes, lo que ha llevado a que los esfuerzos de las cuotas no hayan sido suficientes para garantizar una representación equitativa (Rodriguez, 2010).

En ese sentido, el número en la lista parlamentaria es un factor crucial para el voto preferencial y, por ende, para la elección de mujeres. La evidencia sugiere que las

mujeres que ocupan el primer lugar en la lista tienen mayores posibilidades de ser elegidas. Sin embargo, según el Jurado Nacional de Elecciones, durante las elecciones parlamentarias del 2016-2020, solo el 25% de las candidatas estuvieron posicionadas en el tercio superior de las listas, mientras que más de la mitad fueron ubicadas en el tercio inferior (Campos, 2021). Además, en los resultados del proceso electoral del 2021, solo el 15% de los primeros puestos de las listas parlamentarias fue ocupado por mujeres. Este porcentaje no superó el de las elecciones del 2016, donde el 22% de los primeros puestos de las listas parlamentarias fue ocupado por mujeres, lo que indica un trato diferenciado entre candidatos y candidatas (Campos, 2021). A pesar de que se espera que la ley de paridad y alternancia garantice una mayor participación de las mujeres en la política, los resultados muestran que aún se enfrentan barreras significativas en su camino hacia el liderazgo político.



Capítulo 1. La paridad, la alternancia y la representación sustantiva de las mujeres en el Perú

El 19 de mayo de 2020, en el Perú, se aprobó la Ley 31030 con el objetivo de garantizar la paridad y alternancia de género en las listas de candidatas y candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino. La aprobación de esta ley representa una actualización efectiva en las medidas compensatorias que buscan contrarrestar la subrepresentación de las mujeres en la política. El objetivo principal es promover una mayor y mejor representación de sus intereses en el espacio público y alcanzar cargos de poder.

La aprobación de la ley ha tenido un impacto significativo en la representación femenina en el Congreso peruano. En un año, la representación de mujeres ha aumentado del 25.4% al 37.7%, incrementándose en un 12.3%. Este es el mayor porcentaje de curules femeninas que se ha logrado hasta la fecha. Aunque aún no se ha alcanzado la paridad de género en los resultados, el aumento en la representación femenina es un gran progreso considerando que la ley se aplicó hace apenas un año y nunca se había superado el techo del 30% desde la primera aplicación de las cuotas de género en el país.

Asimismo, la expansión de las cuotas y la paridad ha contribuido a una mayor diversificación en las legislaturas de los países donde se han establecido. Esto ha generado un gran crecimiento en su adopción en más regiones y en la expansión del conocimiento e investigación en temas de género y política. En efecto, estudios relacionados con las causas y consecuencias de las cuotas y los límites y obstáculos de la paridad son uno de los espacios académicos que más expansión ha gozado en los últimos años.

Entre los estudios sobre cuotas y paridad se destacan aquellos que analizan su efectividad y las condiciones que favorecen o limitan su éxito. Algunos de ellos son: "El impacto de las cuotas de género en la política: análisis comparado de América Latina" (Sibina, 2021); "Paridad y cuotas de género: una revisión conceptual y empírica" (Tuesta, 2021); "Cuotas de género y democracia en el Perú: 20 años después" (Ríos, 2018); "La participación política de las mujeres en el Perú: un análisis desde la normativa electoral"

(RENIEC, 2019); "Mujeres y política en América Latina: desafíos de la paridad" (Campos, 2015); "Mujeres y política en el Perú: hacia la igualdad de género" (Delgado, 2021).

En suma, la aprobación de la Ley 31030 en el Perú ha tenido un impacto significativo en la representación femenina en el Congreso. Además, la expansión de las cuotas y la paridad ha generado un crecimiento en su adopción en más regiones y en la expansión del conocimiento e investigación en temas de género y política. La promoción de una mayor y mejor representación de los intereses de las mujeres en el espacio público es un objetivo clave de esta ley y de las medidas de paridad y cuotas en general.

No obstante, a pesar de los avances logrados en la representación de las mujeres en la política peruana, aún queda por explorar el impacto que tiene en la producción legislativa y si realmente se traduce en una mayor representación de los intereses de las mujeres en la toma de decisiones. De hecho, son pocos los estudios que se han centrado en analizar la efectividad legislativa de las mujeres elegidas por las leyes de cuotas en áreas temáticas específicas. Esto significa que aún no se ha evaluado de manera exhaustiva si las mujeres elegidas por cuotas están impulsando políticas y leyes que aborden las problemáticas y necesidades de las mujeres y otros grupos históricamente marginados.

Asimismo, es importante conocer las características y el comportamiento de las representantes elegidas, ya que esto puede influir en la forma en que se abordan ciertos temas y en las decisiones que se toman en el Congreso. Por ejemplo, algunas investigaciones sugieren que las mujeres legisladoras suelen centrarse más en cuestiones relacionadas con la igualdad de género, la protección de los derechos humanos y el bienestar social (Krook, 2013). En definitiva, es fundamental profundizar en el estudio del impacto de la presencia de mujeres en la política peruana y su efecto en la producción legislativa, la agenda política y las políticas públicas, con el fin de comprender mejor cómo se está avanzando en la representación y defensa de los derechos de las mujeres en el país.

Pregunta de investigación

En tal sentido, el propósito de esta investigación es determinar el impacto de la aplicación de la Ley de Paridad y Alternancia en la representación sustantiva, el éxito legislativo y las prioridades de las mujeres parlamentarias del Congreso de la República

durante el periodo 2021-2023 en Perú. ¿Cómo se ha traducido esta ley en la producción legislativa de las mujeres parlamentarias y en sus resultados en términos de logros legislativos? ¿Ha habido un aumento en la atención de temas relacionados con las mujeres y la igualdad de género en el Congreso de la República como resultado de esta ley?

Esta investigación es importante porque contribuirá a los estudios de género y a las bases de datos sobre la participación y producción legislativa de las mujeres en Perú, especialmente en el contexto de la pandemia del COVID-19 y su impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas. Además, existe una creciente demanda por una mejor representación política y una mayor presencia de las mujeres en los espacios de poder, tal como lo señala la ONU en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2020).

Hipótesis

Teniendo en cuenta la necesidad de analizar el impacto de la Ley de Paridad y Alternancia en la representación sustantiva, el éxito legislativo y las prioridades de las mujeres parlamentarias del Congreso de la República durante el período 2021-2022, se plantea la hipótesis general de que esta ley promueve un cambio institucional y normativo en el Congreso peruano. Específicamente, se considera que el aumento de mujeres en las legislaturas y cargos directivos podría generar una mayor producción legislativa sobre temas de género y su posterior aprobación en el parlamento, lo que fortalecería la calidad democrática del país.

Además, se espera que la presencia de mujeres en el Congreso promueva candidaturas y curules más sensibles a legislar sobre temas de género y derechos de las mujeres, no solo de manera especializada, sino transversal en todos los espacios legislativos. A pesar de la posible oposición de sus homólogos masculinos, se espera que las mujeres tengan éxito en la aprobación de iniciativas legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres.

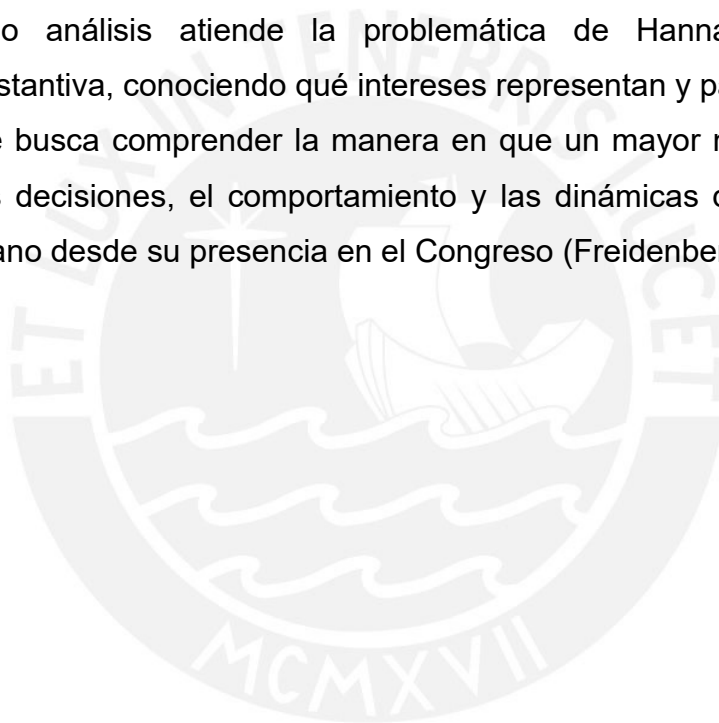
En función de esta hipótesis general, se plantean tres sub-hipótesis:

1. Un mayor número de mujeres en el Congreso promueve la producción de una mayor cantidad de iniciativas legislativas en favor de los intereses de las mujeres.

2. La presencia de mujeres en comisiones legislativas y cargos directivos beneficia la aprobación de iniciativas legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres.

3. Las mujeres tendrían una mayor probabilidad de éxito legislativo si los proyectos de ley no tratan sobre temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Para verificar estas hipótesis, se llevará a cabo un estudio de caso desde una aproximación neo-institucionalista feminista, que considere la multidimensionalidad del problema. El análisis se centrará en la consecución (o no) de los objetivos de la Ley de Paridad y Alternancia y en la problemática de la representación sustantiva de las mujeres, con el objetivo de identificar el rol de estas como representantes en el interior del parlamento. Dicho análisis atiende la problemática de Hanna Pitkin sobre la representación sustantiva, conociendo qué intereses representan y para quienes (1967). De esta forma, se busca comprender la manera en que un mayor número de mujeres impacta sobre las decisiones, el comportamiento y las dinámicas del sistema político democrático peruano desde su presencia en el Congreso (Freidenberg & Gilas, 2020).



1.1. Diseño de la investigación

En la presente tesis se aborda el tema de la representación política de las mujeres en el Parlamento del Perú, y se hará referencia a diferentes teorías y enfoques para analizar la situación actual.

Primero, se hace referencia a la teoría de Hanna Pitkin, la cual se centra en la conceptualización de la representación política y distingue entre tres tipos de representación: sustantiva, descriptiva y simbólica. En este contexto, la representación sustantiva implica la actuación a favor de los derechos y los intereses de un grupo, en este caso las mujeres, por parte de las congresistas elegidas en el Parlamento (Rodríguez, 2010).

En segundo lugar, se identifican las prioridades legislativas de las parlamentarias y si éstas tienen una agenda dedicada a los derechos e intereses de las mujeres. Esto permite evaluar si las mujeres en el Parlamento están trabajando activamente por los derechos y el bienestar de su género, así como a identificar sus intereses legislativos.

En tercer lugar, se analiza el éxito de la producción legislativa de las congresistas. Para ello, se utilizan los parámetros de éxito legislativo propuestos por Ellickson (1992), y se evalúa en qué temas las mujeres logran que sus iniciativas sean aprobadas y publicadas.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de los estudios sobre representación política se han centrado en democracias más consolidadas, por lo que en este caso es relevante abordar el efecto de las cuotas de género desde su primera aplicación en el Perú y presentar los resultados obtenidos hasta el periodo actual. De esta forma, se buscará mostrar el relativo éxito de la paridad de género en el país, especialmente en lo que se refiere a la representación sustantiva de las mujeres y su influencia en el parlamento. En definitiva, se trata de un análisis riguroso sobre la situación de la representación política femenina en el Perú, en el que se combinan diferentes enfoques y teorías para obtener una visión completa y precisa de la realidad.

En cuanto al aspecto metodológico de la tesis, se ha optado por una investigación mixta que combina tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. De esta manera, se ha buscado obtener una visión amplia y profunda del fenómeno estudiado, integrando la comprensión subjetiva de los participantes con el análisis riguroso de los datos

numéricos. Para la recolección de información, se han utilizado diversas fuentes documentales disponibles en plataformas de investigación académica, bases de datos institucionales, portales web, entre otras. Este enfoque ha permitido recopilar una gran cantidad de información de diversas fuentes, lo que ha enriquecido la calidad y la fiabilidad de los datos.

En el contexto de la investigación en cuestión, se busca analizar la participación de las mujeres en el proceso legislativo en el Perú, específicamente a través del estudio de los proyectos de ley presentados por congresistas femeninas en los periodos legislativos 2016-2019 y 2021-2023. Para ello, se ha desarrollado una metodología mixta que combina el análisis estadístico con el análisis cualitativo, con el objetivo de obtener una comprensión más detallada del fenómeno estudiado.

En primer lugar, se ha llevado a cabo la construcción de una base de datos que contiene todos los proyectos de ley propuestos por las congresistas femeninas durante los periodos legislativos seleccionados. Cabe destacar que, debido a la gran cantidad de proyectos existentes, se ha optado por analizar únicamente las sumillas y las comisiones a las que fueron derivadas, lo que permite tener una visión general de los temas y áreas de interés de las congresistas femeninas durante los periodos mencionados.

Una vez construida la base de datos, se procedió a identificar aquellos proyectos que buscan representar y beneficiar los derechos e intereses de las mujeres. Estos proyectos fueron analizados mediante un modelo estadístico lineal, utilizando estadísticos descriptivos para identificar las prioridades legislativas de las mujeres, el éxito de la aprobación de sus propuestas y las probabilidades de que estas representen los intereses del grupo al que pertenecen.

Para llevar a cabo este análisis, se han utilizado dos indicadores: el número de parlamentarias y la presentación de proyectos de ley durante los periodos 2016-2019 y 2021-2023. Estos indicadores permiten identificar la representación de las mujeres en el Congreso y su participación en el proceso legislativo, así como las tendencias y patrones que se presentan en cuanto a la presentación y aprobación de proyectos de ley. Es importante mencionar que los periodos parlamentarios seleccionados son relevantes para el estudio debido a que son el antes y después de la aprobación y aplicación de la ley de paridad y alternancia en el Perú. Esto significa que los intereses de las mujeres se

encuentran particularmente presentes en la memoria de las congresistas que han sido electas en este primer periodo de aplicación, lo que podría tener un impacto en la presentación y aprobación de proyectos de ley que beneficien a las mujeres.

Asimismo, se ha elegido el periodo del 2016-2019 debido a que fue el que contó con un mayor porcentaje de mujeres en el Congreso conocido hasta la fecha antes de la aprobación de la paridad. De esta manera, se puede realizar una comparación entre lo que fue la aplicación de las cuotas de género y la consecución de la paridad en el Perú. Además, se ha hecho omisión del periodo parlamentario del 2020-2021 debido a su corta duración y al contexto político particular en el que se desarrolló.

Para ser precisos, durante el periodo 2020-2021, el Congreso se caracterizó por su carácter de transición y por la falta de estabilidad política en el país, lo que hizo que la agenda legislativa se enfocara en la emergencia sanitaria y las medidas económicas para enfrentar la crisis generada por la pandemia. Además, la composición del Congreso en este periodo fue muy distinta a la de los periodos anteriores y posteriores, con una alta rotación de congresistas y un mayor número de bancadas políticas, lo que hace difícil comparar el desempeño legislativo de las congresistas femeninas con los periodos seleccionados para el estudio.

1.2. Revisión de la literatura

Durante el siglo XX, la tercera ola democrática influyó fuertemente en Latinoamérica. Según Huntington (2001), este sistema trajo consigo cambios significativos en el diseño institucional que permitió que las personas que anteriormente habían sido excluidas de participar en las decisiones sociales pudieran acceder a la condición de ciudadanos y obtener representación mínima. Sin embargo, la participación de las mujeres en la política ha sido relegada y minimizada, a pesar de ser la mitad de la población del mundo. Como resultado, se establecieron obstáculos que impidieron que las mujeres ingresaran a la esfera política del mismo modo que los hombres, y por mucho tiempo se les negó el principio de ser representadas en el proceso de toma de decisiones en las sociedades democráticas (Larserud y Taphorn, 2007).

Tradicionalmente, la política ha estado dirigida a los hombres, mientras que las mujeres han enfrentado una gran variedad de obstáculos para ingresar a este espacio. Cobo (1999) destaca que las mujeres han sido uno de los colectivos más marginados en todas y cada una de las sociedades existentes, y han tenido experiencias históricas intensas y largas de opresión y violencia. Son el grupo más antiguo y también el que más ha luchado por demostrar que su represión no es natural, sino social y política. Eva Alfama (2009) describe estos esfuerzos como la lucha de las mujeres por cuestionar un modelo desigual que consolida la dicotomía de lo público y lo privado.

En este contexto, la relación entre representantes y representados es una característica fundamental de la democracia, y su legitimidad y eficacia dependen de ella (Ríos, 2008). Por lo tanto, es crucial que las mujeres tengan acceso a la esfera política y puedan ser representadas de manera adecuada. Sin embargo, la política ha sido un espacio masculinizado que ha excluido históricamente a las mujeres, es por ello que es esencial cuestionar y desafiar el modelo desigual que ha excluido a las mujeres de la política y promover la inclusión de todas las voces en la toma de decisiones democráticas.

Es así, que el sistema democrático continúa en entredicho, dada la persistente disonancia entre la ciudadanía y sus representantes, la que se encuentra lejos de ser un fiel reflejo de la diversidad existente en las distintas comunidades del mundo y se caracteriza por sus claros vacíos de representación (Tobar, 2008). Si bien desde 1860 se ha luchado por condiciones más igualitarias en la esfera pública (como fue la pugna de

Anna Filosofova, fundadora y dirigente de uno de los primeros movimientos organizados de mujeres en Rusia), la historia del ingreso de las mujeres en la arena política se consolida recién con el movimiento sufragista, el cual originó una ola global que empezó a reconocer a las mujeres como ciudadanas con derecho a voto. Dicho logro dio comienzo a nuevas discusiones sobre el derecho de las mujeres a ser elegidas, a participar en igualdad de condiciones, a tener acceso a una preparación igualitaria, entre otros (Yáñez, 2019).

No obstante, a pesar de la progresiva consecución del voto en los países latinoamericanos, la subrepresentación y la brecha entre hombres y mujeres en cargos políticos se mantiene aún con el establecimiento de mejores y más condiciones legales igualitarias. En efecto, Lena Krook (2008) resuelve que las construcciones culturales propias de una sociedad patriarcal han determinado que ambos géneros se sitúen en puntos de partida muy diferentes y, por ende, aunque no se excluya explícitamente a las mujeres, no significa que ambos tendrán un mismo modo y alcance participativo. En esa línea, el texto de Chantal Mouffe (1992), hace una crítica interesante al concepto de ciudadanía y el rol que cumplimos las mujeres ejerciéndola, dado que, aunque somos consideradas ciudadanas, la ciudadanía formal ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal donde las tareas y las cualidades de las mujeres permanecen devaluadas.

La investigación de Mirada y Derechos, n.d. en *Surcando olas y contra olas: Una mirada paritaria a los Derechos Políticos de las Mujeres en América Latina* (2019), ofrece una explicación detallada de las barreras que han impedido a las mujeres ejercer sus derechos y participación política. Según el estudio, estas barreras se encuentran en nudos estructurales que reflejan, en primer lugar, la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento económico excluyente. A pesar de la bonanza económica de América Latina, no se ha traducido en una distribución más equilibrada del capital y del trabajo, lo que ha generado la feminización de la pobreza en los hogares.

Además, las brechas de género en el mercado laboral, salarios, empleos y acceso a seguridad social son determinantes de la participación política femenina. Cuanto mayor es la proporción de mujeres en el mercado laboral, mayor es su participación política,

gracias al empoderamiento que experimentan y que incrementa su interés en el ámbito público y la toma de decisiones. Es decir, la participación política de las mujeres se ve afectada por la desigualdad económica y laboral que enfrentan, así como por la falta de oportunidades y empoderamiento.

En su obra "Mujer y política: El impacto de las cuotas de género", Ríos Tobar identifica tres dimensiones que suelen explicar la competencia desigual entre hombres y mujeres en la política de manera agrupada. Según el autor, estas son: las estructurales, que se refieren a las desigualdades de género en el orden socioeconómico y su repercusión en la esfera política, como la participación en el mercado laboral, los niveles educativos o las brechas de ingresos; las culturales o ideológicas, relacionadas con las creencias sobre el papel de la mujer en la sociedad y la distribución de roles, y su efecto en la capacidad, interés y oportunidades de las mujeres para acceder al poder político; y las político institucionales, vinculadas a las instituciones que regulan el comportamiento político, como los sistemas electorales y los partidos políticos (Ríos Tobar, 2008).

En definitiva, numerosos estudios de la literatura indican que muchas de las prácticas políticas, aun si no son formales o escritas, favorecen principalmente a los hombres (Kenny, 2007; Krook, 2006 y 2009). Asimismo, la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer ha corroborado estas dificultades y afirma que las desigualdades de género persisten debido a las barreras estructurales impuestas por leyes e instituciones discriminatorias, así como a la falta de igualdad en el acceso a la educación, las redes de contactos, la financiación y los recursos necesarios para que las mujeres se conviertan en agentes políticos efectivos (ONU Mujeres, s.f.). En resumen, tanto la literatura como las investigaciones de la ONU Mujeres apuntan a que las desigualdades de género en la política están arraigadas en las estructuras sociales y políticas más amplias.

Si bien la ley establece la igualdad para todos, la realidad es que no todos los grupos disfrutan de esta igualdad que se pregonan en las Constituciones. De hecho, algunos grupos enfrentan desafíos estructurales y sistémicos que les impiden acceder al poder político y participar plenamente en la vida cívica. Por ejemplo, las mujeres a menudo se enfrentan a barreras sociales, económicas e institucionales que les impiden alcanzar una representación adecuada en la política (Vidal, 2014).

Por lo tanto, para abordar estas desigualdades y trabajar hacia una mayor representación y participación de las mujeres en la política, se deben considerar estrategias y acciones específicas. Algunas de estas medidas pueden incluir la implementación de cuotas de género en los procesos de selección de candidatos y la adopción de políticas que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres en la esfera política. Además, es importante fomentar la educación cívica y política de las mujeres, así como fortalecer las redes y organizaciones que apoyan la participación política de las mismas (ONU Mujeres, s.f.).

En resumen, aunque la igualdad ante la ley es un principio fundamental, existen grupos que enfrentan desafíos en su acceso a la participación política. Para lograr una mayor representación y participación de las mujeres en la política, se deben adoptar medidas específicas y fortalecer las organizaciones y redes que apoyan la participación política de las mujeres.



1.2.1 Institucionalización de las cuotas y la Paridad en el Perú

La historia política de Perú refleja un proceso de lucha por la representación femenina y el acceso equitativo al poder. Este proceso ha sido resultado de reformas políticas clave que se implementaron durante la transición de dos gobiernos muy diferentes: el gobierno de Velasco Alvarado (1968-1980) y el régimen autoritario de Alberto Fujimori (1992-2000) (IDEA Internacional, 2008, p. 821). Estas reformas incluyeron cambios en la constitución que otorgaron el derecho al voto a todos los peruanos adultos, sin condición de alfabetización, la implementación de un sistema de representación proporcional, la introducción del semi-presidencialismo y modificaciones en la legislación electoral, lo que reconfiguró completamente el panorama político del país y permitió una mayor apertura de espacios para la agenda feminista (Cotler, 1996). Como afirma IDEA Internacional (2008), "a pesar de los logros, la participación femenina en la política peruana todavía se enfrenta a obstáculos y desafíos en cuanto a la inclusión, el acceso a los recursos políticos, la competencia, la paridad y la violencia" (p. 822).

En Perú, la política de transición y las debilidades institucionales aumentaron la desigualdad. Sin embargo, los movimientos sociales de mujeres, junto con la coyuntura internacional caracterizada por iniciativas de organizaciones internacionales como La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953), La Convención contra todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), las Conferencias Mundiales sobre la mujer en Nairobi (1985) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), han estado promoviendo soluciones de acción positiva, como las cuotas de género. El objetivo de estas medidas compensatorias y temporales es garantizar un porcentaje mínimo de presencia femenina en el poder legislativo, permitiendo a las mujeres competir en condiciones de mayor igualdad (Fuentes y Helgessen, 2008). En América Latina, a pesar de que las mujeres representaban aproximadamente el 50% de la población nacional y del padrón electoral, solo constituían el 18% de las autoridades electas en los órganos legislativos de toda la región (Ríos, 2008).

En términos cronológicos, en el año 1997, se promulgó una modificación a la Ley Orgánica de Elecciones 26859 en Perú, lo que llevó a la aprobación de la Ley de Cuotas por primera vez. Esta ley estableció un suelo mínimo del 25% de candidaturas femeninas o masculinas en las listas de los partidos políticos (la ley exige la inclusión de hombres y

mujeres, por lo que no podría haber una lista compuesta únicamente por mujeres). El objetivo principal de la ley fue aumentar la presencia femenina en el parlamento peruano, cuya participación nunca había superado el 11% de mujeres hasta el año 1995. Posteriormente, en el año 2000, se aplicó por primera vez la cuota de género, y la participación femenina se duplicó, alcanzando el 21.67% de congresistas mujeres. Desde entonces, la presencia de mujeres en el parlamento peruano ha oscilado entre el 18.3% y el 29.2% del total de curules (Defensoría del Pueblo, 2020).

Con el fin de mejorar la efectividad de las cuotas, se propusieron mejoras en la legislación electoral en Perú, aumentando el porcentaje de candidaturas femeninas a un 30% y estableciendo un mandato de posición para las próximas elecciones. El mandato de posición establece que, por cada tres candidaturas, una debe ser mujer. Finalmente, a partir de 2003, la cuota se extendió a todos los procesos electorales internos (Laurente, 2019). Si bien, aunque la representación descriptiva ha mejorado como resultado de las cuotas, el Congreso del 2016 demostró la baja capacidad de la institución para reflejar la diversidad de grupos en la sociedad. A pesar de que las mujeres representan el 50% de la población del país, solo el 27% de las candidatas lograron obtener una representación legislativa, lo que evidenció la necesidad de implementar medidas más efectivas (Uchuypoma y Freidenberg, 2017).

La literatura ha propuesto nuevas formas de hacer más efectivas las cuotas, tales como evitar la concentración de las candidatas en los tercios inferiores de las listas a través de la alternancia, o la modificación del ordenamiento electoral mediante la preferencia por listas cerradas y bloqueadas, entre otras medidas (Larserud & Taphorn, 2007; IDEA Internacional, 2003). Las listas cerradas y bloqueadas son una forma de organización de las candidaturas en la que los partidos políticos establecen una lista de candidatos en orden predefinido y los votantes solo pueden elegir al partido en su totalidad, no a candidatos individuales dentro de la lista. Este sistema puede tener un impacto significativo en la representación de grupos subrepresentados, como las mujeres, si los partidos colocan candidatas en los lugares superiores de la lista.

Según IDEA Internacional (2003), "las listas cerradas y bloqueadas han sido ampliamente adoptadas en todo el mundo y a menudo se ven como una forma de fortalecer la disciplina partidaria y la identidad". Sin embargo, también se ha señalado

que este sistema puede limitar la capacidad de los votantes para elegir a candidatos individuales y fomentar la concentración de poder en las élites políticas.

Por un lado, algunos estudios sugieren que el aumento de mujeres en las legislaturas consigue la construcción de una "masa crítica". Esta masa crítica, que generalmente se alcanza alrededor del 30% de las curules del Congreso, permite que la presencia de las mujeres sea suficiente para crear un impacto significativo en la política. Según Moss Kanter, la existencia de más mujeres parlamentarias genera un espacio más cómodo para que las legisladoras establezcan alianzas y consensos sobre sus intereses de grupo. Esta combinación entre sus voluntades puede facilitar la consecución de un bloque más sólido que saque adelante cambios culturales y organizacionales a su favor (1977). Sin embargo, no existe un umbral preciso sobre el porcentaje mínimo de masa crítica para generar dichos cambios.

El debate aún se mantiene sobre si incluso un número más pequeño de mujeres, que no alcance el umbral promocionado, podría generar transformaciones políticas.

Algunas teorías sostienen que las cuotas de género son necesarias para mejorar la representación descriptiva, pero no explican por qué es importante que las mujeres estén presentes en los foros políticos. En este sentido, se hace necesario apelar a razones de representación sustantiva o simbólica, para justificar su presencia. Como señala García (2021), aunque las cuotas tienen un efecto positivo en la participación política de las mujeres, esto no garantiza su impacto en la representación. En consecuencia, el impacto de las cuotas en la elaboración de leyes y políticas públicas que preserven los intereses de las mujeres es variable y depende de diversos factores. Por tanto, la implementación de cuotas de género debe ir acompañada de otras medidas que aseguren la representación sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

En efecto, investigaciones recientes han señalado que un mayor número de mujeres en la política no necesariamente garantiza la construcción de una "masa crítica" que permita la consecución de cambios políticos y culturales. En cambio, puede generar resistencias y reacciones violentas de los hombres que se sienten amenazados por su presencia en la arena política (Htun et al., 2013). En este sentido, Franceschet (2010) argumenta que las cuotas de género deben ir acompañadas de un proceso de

empoderamiento de las mujeres dentro de la política, para que puedan competir en igualdad de condiciones y sin depender exclusivamente de estos mecanismos. De esta forma, cuando las cuotas sean eliminadas, las mujeres podrán seguir participando en política sin discriminación. En otras palabras, las cuotas deben ser un mecanismo transitorio que permita la integración de las mujeres en la política, pero no una solución permanente (Franceschet, 2010).

El estudio de Freidenberg señala que, en la evolución de las cuotas de género, se ha pasado de éstas a la paridad de género (2015). El movimiento paritario nació en Francia en los años 90 y se extendió por Europa, consolidándose en la Declaración de Atenas de 1992, en la que se estableció la democracia paritaria como la defensa de las mujeres en la esfera política y se exigió un compromiso de la sociedad para lograr democracias representativas y legítimas (Gaspard, 1992; Cobo, 2002; Melgar et al., 2021). En este sentido, la paridad se entiende como la igualdad real de hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el político. La paridad busca no solo garantizar una representación equitativa de mujeres y hombres en los cargos públicos, sino también asegurar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para llegar a esos cargos y que se promuevan políticas y decisiones que fomenten la igualdad de género.

La implementación de la paridad de género ha tenido un alcance diverso en distintos países, y ha sido implementada de diversas maneras. En algunos países, la paridad se ha alcanzado a través de un aumento progresivo del porcentaje de la cuota hasta llegar al 50%, mientras que en otros países se ha aplicado como una medida extraordinaria. En Latinoamérica, la lucha por los derechos de las mujeres en la política se ha caracterizado por procesos graduales de conquista, como el sufragio femenino, la adopción de marcos internacionales y la aplicación de leyes de cuotas, en medio de una controversia sobre los diseños electorales y la falta de voluntad política en muchos países (Melgar et al., 2021).

En mayo de 2020, Perú aprobó la Ley N°31030, que garantiza la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos al Congreso de la República y Parlamento Andino. Según señala Diana Miloslavich, vocera de la campaña “Somos la mitad, queremos paridad sin acoso”, la aprobación de la cuota paritaria fue el resultado de alianzas entre diversos actores de la sociedad civil, como organizaciones feministas,

el Poder Ejecutivo, congresistas, organismos electorales, sindicatos y otras entidades (¡Somos la Mitad, Queremos Paridad!, 2020). Esta ley se aplica tanto a cargos de elección popular a nivel nacional o subnacional, como a las candidaturas para cargos de dirección de los partidos. Como destaca Melgar et al. (2021), la implementación de la paridad en Perú se enmarca en el contexto latinoamericano de lucha gradual por los derechos de las mujeres en política y la adopción de marcos legales como las leyes de cuotas, frente a la falta de voluntad política en algunos países.

La medida de paridad y alternancia establece un piso del 50% entre hombres y mujeres en las listas electorales y su primera aplicación fue en las Elecciones Generales del 2021. En dicho proceso electoral, se superó el techo del 30% de curules femeninas, obteniendo el 37.7% de las mismas. Sin embargo, la presencia de los hombres en el parlamento se redujo al 62.3%, un porcentaje que nunca había sido menor al 70% (Melgar et al., 2021). Es importante destacar que, a pesar de la aprobación de la paridad y alternancia, el porcentaje de mujeres que encabezan las listas apenas llegó al 19.7%, muy por debajo de lo esperado. Por tanto, resulta interesante evaluar cómo se ha modificado la configuración del poder, cómo se ha implementado la paridad de género y de qué manera se promueve la igualdad sustantiva en el proceso político (Freidenberg & Gilas, 2020).

No obstante, a pesar de que se han implementado cuotas y medidas de paridad en el Perú, estas han sido diseñadas como soluciones formales que se centran en la participación descriptiva de las mujeres, sin estar claro si logran alcanzar objetivos políticos más sustanciales. En el trabajo de "Paridad y alternancia, Elecciones Generales 2021, avances hacia una democracia paritaria", se menciona que la medida de paridad y alternancia no asegura que las mujeres, desde sus candidaturas, tengan una agenda a favor de los derechos de la mujer y la democracia. Además, el informe señala que existe un gran porcentaje de candidatas con actitudes machistas o ultraconservadoras (2021).

En este sentido, la efectividad de las medidas de cuotas y paridad en el Perú para lograr la igualdad real y la representación política efectiva de las mujeres en el país se pone en duda. Es importante entender que la cuota en el Perú se ha elaborado con una configuración que incluye el voto preferencial, en el que el elector establece sus preferencias para elegir su orden de candidatos, lo que se conoce como listas

desbloqueadas. Según el estudio de Htun y Jones, esto es una característica idiosincrática de ciertos sistemas electorales que afectan de manera negativa la implementación de las cuotas. Además, Freidenberg y Caminotti (2018) señalan que "las oportunidades de las mujeres aumentan en sistemas de representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas, y magnitudes de distritos grandes o medianos, donde el electorado vota por una oferta de candidatos y hay más cargos en juego por repartir". En conclusión, la configuración del sistema electoral peruano podría estar limitando la efectividad de las medidas de cuotas y paridad para lograr una representación política real y efectiva de las mujeres.

Las últimas elecciones en el país han puesto en evidencia que, si bien el voto preferencial sigue vigente, el mandato de posición y la alternancia han permitido un aumento en las candidaturas femeninas (Campos, 2021). No obstante, es importante destacar que, aunque algunas mujeres puedan haberse beneficiado del voto preferencial, la realidad es que son los hombres los que mayormente sacan provecho de este sistema. Según investigaciones, la posición en la lista influye en la probabilidad de ser electo al Parlamento, y quienes tienen más posibilidades son las candidaturas del tercio superior de las listas parlamentarias, independientemente del género (Campos, 2021). En consecuencia, el voto preferencial ha beneficiado más a las candidaturas masculinas que a las femeninas, y se ha demostrado que es contraproducente con medidas como la paridad y alternancia.

Por otra parte, se ha desarrollado una gran cantidad de literatura sobre los alcances y límites de la paridad en los procesos electorales, incluyendo el número de mujeres en cargos políticos, el cambio cultural y el papel de los movimientos feministas.

No obstante, a pesar del impacto que ha tenido en los resultados y en el número de escaños que han conseguido las mujeres, existe un vacío investigativo sobre los cambios que han podido producir en sus decisiones y desenvolvimiento una vez que ingresan al Parlamento. Además, hay aspectos muy incipientes de objeto de estudio, como las características y valores de las mujeres políticas, sus carreras y trayectorias, su incidencia e impacto en el espacio político y normativo (García & Rivas, 2021). Es fundamental profundizar en estos temas para comprender el impacto real de la paridad y alternancia en la representación política de las mujeres y en la construcción de

sociedades más justas e igualitaria.



1.3. Marco Teórico

La presente investigación aborda la problemática de las desigualdades de género en el sistema político, desde el enfoque neo-institucional feminista, el cual propone la inclusión de categorías de género para eliminar estas desigualdades (Freidenberg, 2020; Lovenduski, 2011). Este marco teórico busca analizar las instituciones políticas de los países, que suelen beneficiar a ciertos grupos en detrimento de otros, debido a valores y creencias patriarcales. Se plantea la hipótesis de que un sistema electoral de género sólido conducirá a un mayor número de mujeres electas para cargos de representación política (Freidenberg, 2020). En este sentido, la investigación se enfoca en el impacto de la Ley de Paridad y Alternancia en el Perú, analizando su efecto sobre la representación de los intereses de las mujeres, sus prioridades legislativas y la aprobación de sus propuestas dentro del parlamento. De esta manera, se espera contribuir al debate en torno a la necesidad de políticas públicas que promuevan la igualdad de género en el ámbito político y legislativo.

Además de la teoría de Freidenberg, es importante destacar el impacto que puede tener un mayor número de mujeres parlamentarias en la calidad de la democracia peruana. Para comprender este impacto, el concepto de democracia paritaria propuesto por Rosa Cobo resulta esencial. Esta noción apunta a los cambios que se han generado en la visión de una democracia moderna en respuesta a las críticas realizadas por postmodernos, comunitaristas y multiculturalistas, sobre la incapacidad de los sistemas políticos democráticos para satisfacer adecuadamente las necesidades e intereses de distintas minorías y grupos sociales. Estas críticas se suman a la gran dificultad que ha tenido la democracia para neutralizar desigualdades económicas y culturales. En este sentido, la concepción de la democracia se ha ido reformulando y extendiendo a más individuos y grupos, con el fin de garantizar una representación más justa y equitativa en el proceso de toma de decisiones (Cobo, 2002). Así, el aumento de mujeres parlamentarias podría contribuir a una mayor representación de intereses y necesidades de grupos históricamente marginados, mejorando la calidad de la democracia en el Perú.

El presente trabajo destaca una de las desigualdades más significativas que plantea cuestionamientos sobre la legitimidad de la democracia actual, la cual se relaciona con la escasa representación y presencia de las mujeres en la arena política.

En este sentido, según la autora Joan Scott, la controversia en torno a la idea de que no hay democracia legítima sin la participación de las mujeres es muy interesante, ya que ha permitido poner en relieve la relación estrecha entre género y poder (Scott, 2000). Desde una perspectiva igualitaria, el feminismo sostiene que la presencia y participación de las mujeres es fundamental para el fortalecimiento de la democracia. Aunque en la actualidad las instituciones no excluyan explícitamente a las mujeres en las leyes, la realidad es que, de facto, las mujeres son excluidas de manera sistemática de los espacios de poder político (Scott, 2000). Por lo tanto, se hace necesario profundizar en esta problemática y buscar soluciones que permitan una mayor inclusión de las mujeres en la esfera política.



1.3.1 La representación sustantiva de las mujeres

Es importante aclarar las diferencias entre la representación descriptiva y la sustantiva, términos que se utilizan frecuentemente en la presente investigación y que a menudo son confundidos. Mientras que la representación descriptiva se refiere al número de mujeres que han sido elegidas para ocupar cargos políticos en el parlamento, la representación sustantiva se enfoca en los efectos que la presencia de un mayor número de mujeres tiene en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones políticas. Es decir, la representación descriptiva es una condición necesaria, pero no suficiente, para lograr una representación sustantiva (Phillips, 1995). Si bien es cierto que la relación entre ambas formas de representación puede generar conflictos, no es necesario exagerar los problemas que se puedan presentar. Es importante entender que la representación descriptiva y la sustantiva son conceptos complementarios que se deben abordar conjuntamente para lograr una representación política más equitativa e inclusiva.

En efecto, el impacto de las cuotas de género en la representación sustantiva de las mujeres en la política es un tema muy ambiguo y complejo que puede tener consecuencias imprevisibles e incluso contradictorias. Como señala Franceschet (2008), uno de los posibles riesgos de las cuotas es que puedan dar lugar a la elección de parlamentarias antifeministas que, en lugar de trabajar por los derechos de las mujeres y sus intereses, perpetúen estereotipos machistas y conservadores. Es importante tener en cuenta que el aumento del número de mujeres en el parlamento no es garantía de un cambio sustancial en la política, y que los efectos de la representación sustantiva son difíciles de prever debido a la falta de acuerdo en la literatura (Phillips, 1995). En este sentido, la representación sustantiva sigue siendo un campo menos maduro que la representación descriptiva, que se refiere al número de mujeres elegidas en los parlamentos nacionales del mundo (Franceschet, 2008).

En el ámbito de los estudios políticos de género, el análisis de Hanna Pitkin es fundamental para entender la diferencia entre los conceptos de representación descriptiva y sustantiva. Para Pitkin, la representación descriptiva se refiere a la similitud entre los representantes y los representados en términos de identidad compartida o inserción social. Por otro lado, la representación sustantiva se refiere a la congruencia de

las acciones, intereses y opiniones de los representantes con los de sus representados. Es decir, la representación sustantiva se enfoca en cómo los representantes actúan y defienden los intereses de los ciudadanos que representan. Es importante destacar que estos dos tipos de representación no siempre van de la mano y pueden generar tensiones. Como lo menciona Pitkin (1967), "la relación entre la representación descriptiva y la sustantiva no es necesaria ni suficiente, y que la representación sustantiva, aunque se basa en la representación descriptiva, no se sigue automáticamente de ella". Esta reflexión teórica resulta útil para comprender cómo funcionan los sistemas políticos y cómo la presencia de las mujeres en la política puede afectar la representación de los intereses de las mujeres en particular y de la sociedad en general.

En el campo de la representación política, los debates sobre la representación descriptiva y sustantiva son fundamentales para comprender la forma en que las mujeres son excluidas de la toma de decisiones políticas. Pitkin (1967) destaca que la representación descriptiva se enfoca en la similitud entre representantes y representados, mientras que la representación sustantiva se enfoca en la capacidad de los representantes para defender los intereses de aquellos que representan. Por otro lado, Franceschet (2008) afirma que la representación sustantiva puede ser vista como un proceso en el que las mujeres cambian la agenda política y se involucran en temas políticos específicos, así como también un resultado en el que las legisladoras logran aprobar leyes a favor de los derechos de las mujeres. Además, según Rodríguez (2010), existen cuatro concepciones importantes de la representación política:

La representación formal que se refiere al procedimiento por el cual actúan en nombre de los representados, (2) la representación descriptiva que ocurre cuando al interior del órgano de representación existen individuos que responden a características como la raza, género y lugar de residencia, (3) la representación simbólica que hace alusión a los sentimientos o ideas que son evocadas y, (4) la representación sustantiva que busca reflejar las demandas o intereses de un grupo de representados (2010).

Los estudios empíricos han investigado la relación causal entre la representación descriptiva y sustantiva, y han encontrado que no es una relación necesariamente positiva en todos los casos, sino que se caracteriza por ser más probabilística que

determinística (Dodson, 2006). En otras palabras, la presencia de mujeres en Parlamentos no garantiza automáticamente que se traduzca en acciones políticas sustantivas a favor de las mujeres o sus intereses (Mackay, 2018). Sin embargo, existen evidencias que sugieren que el aumento en la representación descriptiva de las mujeres sí puede generar cambios políticos significativos, especialmente cuando se alcanzan ciertos porcentajes mínimos de presencia femenina en el ámbito político.

La teoría de la masa crítica ha sido objeto de intensos debates en la investigación de la representación femenina en la política, con el objetivo de determinar un umbral mínimo de presencia femenina en el que se pueda observar un impacto significativo en la promoción de políticas que favorezcan los intereses de las mujeres. A menudo, se ha mencionado el umbral del 30% como el mínimo necesario para impulsar un cambio consistente en favor de las mujeres. Sin embargo, algunos investigadores han propuesto considerar diferentes umbrales en los estudios de representación femenina, como la proporción del 15%, que ha demostrado ser suficiente para que las mujeres políticas generen cambios en la agenda política, o el 40%, que se considera el mínimo para la introducción de políticas a favor de las mujeres (Gray, 2006). No obstante, la teoría de la masa crítica también ha sido criticada por algunos investigadores por ser demasiado mecánica y simplista, al sugerir un cambio inmediato a ciertos niveles de presencia femenina. Por lo tanto, se han enfocado en los llamados "actos críticos" para explorar preguntas sobre quiénes impulsan las políticas de cambio y cuáles son las estrategias más consistentes (Dahlerup, 2006).

Debido a ello, en los últimos años, se ha reconocido la importancia de analizar la representación sustantiva de la mujer en la política. Para ello, se han llevado a cabo estudios que buscan identificar las particularidades del proceso político, con el objetivo de comprender la correlación entre estructura y agencia, así como el papel de la mujer como sujeto político. Uno de los aspectos que se han considerado es el impacto de la presencia de más mujeres en la política, en particular, como resultado de la aplicación de la Ley paritaria. Estos estudios buscan no solo analizar el aumento en la representación numérica de las mujeres, sino también su papel como actores críticos que pueden producir estructuras y coyunturas de transformación. Es importante tener en cuenta que la representación sustantiva de la mujer también depende de factores como el partido

político, las instituciones y los procesos legislativos (Arriagada et al., 2018).

Según la conceptualización de Macaulay, los actores críticos son aquellos que disponen de recursos y tienen mayores posibilidades de influir en el proceso de construcción de alianzas y en los resultados de las políticas de género (Macaulay, 2005). Estos recursos dependen de factores como sus trayectorias políticas, ideologías, preferencias, lealtad partidaria y cercanía a su electorado (Childs y Krook, 2009). Además, se destaca que estos actores pueden actuar tanto de manera individual como colectiva, siendo aquellos quienes impulsan la formulación de políticas y motivan a otros actores a avanzar en la promoción de políticas para las mujeres (Childs y Krook, 2009).

Es importante destacar que la identificación de los actores críticos es crucial para la promoción de políticas de género efectivas y su impacto en la representación sustantiva de las mujeres en la política. Por lo tanto, el análisis de las trayectorias políticas y de los recursos de estos actores es fundamental para comprender la manera en que pueden influir en la agenda política y en la toma de decisiones en favor de la igualdad de género. Además, es necesario destacar que la identificación de estos actores no solo debe centrarse en los cargos políticos más importantes, sino también en aquellos actores que pueden influir en el proceso político desde otros ámbitos, como la sociedad civil y los medios de comunicación (Childs y Krook, 2009).

1.3.2 Teorías sobre los intereses de las mujeres en política

En este apartado se abordará la complejidad de definir los "intereses de las mujeres" y la "igualdad de género". La definición de estos conceptos es fundamental para la investigación sobre las preocupaciones y necesidades de las mujeres que han sido históricamente desatendidas en la política dominada por los hombres. La noción de "intereses de las mujeres" se ha utilizado para describir las cuestiones que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, como la violencia de género, la falta de acceso a recursos y oportunidades económicas, y la discriminación en la educación y en el mercado laboral. Por otro lado, la "igualdad de género" se refiere a la eliminación de las desigualdades de poder, oportunidades y recursos entre hombres y mujeres. Sin embargo, estas definiciones no son unívocas y son objeto de controversia y debate dentro de la literatura feminista, lo que pone de manifiesto la necesidad de abordar la complejidad de estas cuestiones en cualquier análisis de género.

El tema de los intereses de las mujeres es complejo y polémico, ya que existe una variedad de posturas al respecto. Una forma de abordar esta cuestión es mediante una conceptualización que tome en cuenta las críticas y debates contemporáneos. Estos debates cuestionan la investigación de género por su tendencia al elitismo, la atribución de intereses de las mujeres de arriba hacia abajo, y el esencialismo de ver a las mujeres y hombres como categorías fijas en lugar de variables. También se refieren a cómo el género se relaciona con categorías como la etnicidad, la edad y la clase (Dietz, 2003). Por lo tanto, para investigar los intereses de las mujeres de manera adecuada, es importante tener en cuenta estos aspectos críticos y adoptar una perspectiva interseccional que reconozca la complejidad y diversidad de las experiencias y necesidades de las mujeres.

Es importante tener en cuenta que el término "mujeres" no hace referencia a un grupo homogéneo, sino más bien a un grupo heterogéneo y diverso, en el que los intereses de una parte de las mujeres pueden diferir de los intereses de otras que viven en contextos distintos. Por lo tanto, es fundamental que se tenga en cuenta esta heterogeneidad de la experiencia de las mujeres, así como las jerarquías existentes entre ellas, para poder abordar la cuestión de los intereses de las mujeres de manera igualitaria. Como señalan Htun et al. (2013), la diversidad de las experiencias de las

mujeres y las desigualdades que existen entre ellas dificultan la posibilidad de considerarlas como un grupo con intereses estables e identificables. Además, las diferencias en cuanto a la etnicidad, la edad, la clase y otros factores también influyen en las experiencias y demandas de las mujeres.

Para profundizar en la conceptualización de los "intereses de género", Denisse Rodríguez ofrece una propuesta útil para este trabajo. Cabe destacar que esta propuesta no agota ni contempla todos los asuntos de interés de las mujeres, sino que agrupa algunos de ellos tomando en cuenta las reivindicaciones propias de su condición y características relativamente identificables (Rodríguez, 2010). Rodríguez destaca que las mujeres pueden tener distintos intereses en relación con la maternidad, mantienen intereses particulares derivados de su exposición al acoso y violencia sexual, su posición desigual en la división del trabajo remunerado y no remunerado, y su exclusión de la mayoría de las arenas del poder económico y político (Phillips, 1995). Esta propuesta se basa en reconocer la heterogeneidad de las experiencias de las mujeres y en la necesidad de considerar sus demandas desde su particularidad de manera igualitaria.

Las reflexiones sobre el poder de las mujeres se vuelven más complejas cuando se consideran las preguntas sobre sus verdaderos objetivos. ¿Qué persiguen las mujeres cuando alcanzan el poder político? ¿Es diferente de lo que buscan los hombres que lo hacen? Además, ¿qué está realmente en juego en el proceso parlamentario? Es evidente que las mujeres se están esforzando por obtener un mayor poder político y una mayor representación. Estas cuestiones son esenciales para comprender los intereses y prioridades de las mujeres como grupo. Al hacer visibles estos temas, podemos identificar cuestiones importantes en el campo de la representación. Por lo tanto, es fundamental entender cuáles son algunos de los intereses generales de las mujeres como grupo, a fin de comprender mejor sus motivaciones y perspectivas.

Según la definición de la UNIFEM, los intereses de género se refieren a los temas relacionados con la situación y las vivencias de las mujeres, como la maternidad, la crianza, la educación y la creación de comunidades seguras (UNIFEM, 2008). Sin embargo, es importante tener en cuenta que no todas las mujeres comparten estos intereses, ya que tienen una amplia gama de demandas y necesidades heterogéneas, que a menudo difieren de los mencionados por UNIFEM. Además, la atención a las

necesidades, demandas e intereses de mujeres y hombres se ha centrado en la erradicación de las desigualdades de género mediante la política pública. Esto ha llevado a la implementación de políticas y programas que buscan abordar las desigualdades de género y promover la igualdad de oportunidades para todos los géneros. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para lograr una verdadera igualdad de género en todo el mundo.

Rodríguez (2010) hace referencia al trabajo de Debra Dodson y Susan Carroll, quienes han llevado a cabo investigaciones sobre temas de género, identificando dos tipos de intereses característicos de las mujeres: (1) Derechos de la mujer; y (2) áreas tradicionales de interés para las mujeres. El segundo tipo de interés se refiere al rol de las mujeres como cuidadoras o "caregivers", lo que abarca cuestiones relacionadas con la familia, la educación, la salud, la vivienda y el medio ambiente (Dodson y Carroll, 1991; citado en Rodríguez, 2010). Siguiendo la segunda clasificación de Dodson y Carroll, en la década de los setenta se consideraba que las necesidades, demandas e intereses de las mujeres estaban relacionados con su función reproductiva y familiar, y que sus intereses se limitaban a las tareas de ser madres y amas de casa. En este enfoque, se las consideraba como receptoras pasivas y necesitadas, y sólo se tenía en cuenta su bienestar (Tepichin, 2010).

Es importante mencionar que, a lo largo del tiempo, este enfoque limitado y estereotipado de los intereses de las mujeres ha ido evolucionando y transformándose en un enfoque más amplio y diverso que reconoce y valora la diversidad de las experiencias y necesidades de las mujeres. Las mujeres han pasado de ser vistas como pasivas receptoras de políticas y programas a ser reconocidas como agentes activos de cambio y participantes en la construcción de su propia realidad. En este sentido, la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ha permitido el surgimiento de una amplia gama de intereses y demandas que abarcan desde la igualdad de derechos y oportunidades hasta la igualdad de representación política y la eliminación de la violencia de género. Además, se ha reconocido que las mujeres no sólo tienen intereses relacionados con su rol como cuidadoras, sino que también tienen intereses y necesidades en otros ámbitos, como la economía, la tecnología, la cultura y la política, entre otros. En conclusión, la transformación de este enfoque limitado de los intereses de

las mujeres ha permitido una mayor comprensión y reconocimiento de la diversidad de las experiencias y necesidades de las mujeres, y ha abierto el camino para un enfoque más amplio y equitativo en la construcción de políticas y programas para la igualdad de género.

Entonces, ¿qué significa representar los intereses de las mujeres? Si bien es imposible brindar una respuesta definitiva, sí es posible brindar un acercamiento al interés común para todas. Ese interés es, por excelencia, la capacidad de llevar una vida digna, libre de violencia de cualquier tipo (Beckwith, 2011). En esa línea, la característica biológica del embarazo y parto hace que (aunque no todas las mujeres deseen ser madres), todas compartan el interés en garantizar condiciones adecuadas de salud y de atención a todas aquellas que decidan serlo (Philips, 1995). Finalmente, otro interés común y que ha sido abordado durante toda la tesis es la incorporación de mecanismos que les permitan a las mujeres acceder a la toma de decisiones en condiciones igualitarias (Philips, 1996; Beckwith, 2011).

En suma, se podría decir que las decisiones y políticas públicas que tengan como objeto el representar los intereses de las mujeres puede versar sobre la protección a la salud sexual y reproductiva; atención y erradicación de la violencia de género y el acceso de las mujeres a los espacios de poder (Gilas, 2019).

1.3.3. Consecución del éxito legislativo de las parlamentarias

El trabajo tiene como objetivo analizar los factores que contribuyen al éxito político de las candidatas, específicamente en términos de aprobación de proyectos de ley en el Parlamento. Para ello, se propone un modelo que considera las características institucionales que podrían explicar el éxito legislativo posterior de las mujeres, utilizando indicadores como el partido político, la experiencia y la cantidad de iniciativas aprobadas durante su mandato. El concepto de la prescripción de la aprobación de proyectos de ley, tal como lo describe Ellickson en 1992, es fundamental en este enfoque. El objetivo principal es explorar el posible impacto de la paridad en la producción legislativa de las mujeres, antes y después de su primera aplicación. En última instancia, el trabajo busca contribuir al estudio de la aprobación de proyectos de ley y al éxito legislativo de las mujeres una vez que ingresan al Parlamento.

Aunque los académicos han explorado los factores que influyen en la aprobación de la legislación, la perspectiva de género ha sido un enfoque escaso en estos estudios. Investigaciones recientes sugieren que un aumento en el número de mujeres en el parlamento podría generar resistencia por parte de sus colegas masculinos, quienes buscan mantener su posición privilegiada y podrían obstaculizar o bloquear la aprobación de proyectos de ley propuestos por las mujeres. Este comportamiento perpetúa las jerarquías de género presentes en la mayoría de las instituciones y entornos organizacionales, donde las mujeres experimentan discriminación y marginación (Duerst-Lahti, 2005; Hawkesworth, 2003; Franceschet y Piscopo, 2008). De hecho, Htun et al. (2013) sugieren que los líderes de los partidos y los legisladores masculinos pueden desinteresarse de los proyectos de ley que abordan los intereses de las mujeres y unirse para impedir su aprobación. Esta falta de apoyo puede dificultar que los proyectos de ley lleguen a la agenda política y provocar su debilitamiento y archivado en las comisiones.

En este contexto, nuestro objetivo es identificar las diferencias entre las legisladoras efectivas y el cuerpo de legisladoras en su conjunto, a fin de predecir los elementos que contribuyen a una mayor producción de leyes en beneficio de los intereses de las mujeres (Ellickson, 1992). La literatura sobre el poder legislativo y la influencia señala que hay tres conjuntos de atributos asociados con ser un legislador eficaz: atributos institucionales, personales y ambientales. Estos atributos incluyen la

experiencia previa en el servicio público, la membresía en comités clave, el liderazgo en su partido político, la capacidad de construir coaliciones y la capacidad de persuasión (Rodríguez 2017). Además, la literatura sugiere que los legisladores efectivos también deben tener habilidades de negociación, capacidad de análisis y conocimientos técnicos en áreas específicas de la política pública (Ellickson 1988).

La evidencia disponible sugiere que los legisladores que ocupan cargos formales en una legislatura, como la dirección del partido, la presidencia de comités o puestos de alto rango, suelen ser más efectivos que sus colegas (Best 1971; Meyer 1980; Pitney 1982; Hamm, Harmel y Thompson 1983; Whistler y Ellickson 1988). Esto se debe a que estos cargos destacados otorgan un mejor acceso y control sobre los recursos organizacionales, lo que se traduce en una mayor influencia parlamentaria (Salancik y Pfeffer 1977; Blackburn 1981). Frantzich (1979) respalda esta afirmación al señalar que los líderes de una Cámara de Representantes tienen más probabilidades de presentar proyectos de ley y lograr que sean aprobados que sus colegas que no ocupan cargos de liderazgo. En otras palabras, ocupar una posición destacada en el Congreso puede ser un factor determinante para la efectividad legislativa.

La situación del partido al que pertenece un legislador es un aspecto fundamental para considerar en la investigación sobre partidos políticos, ya que se ha demostrado que existe una relación entre el desempeño partidario y la producción legislativa de sus miembros, tanto en la aprobación de proyectos de ley como en el alcance de posiciones formales de liderazgo (Ellickson, 1992). Por lo tanto, el tipo de partido al que pertenecen las parlamentarias es un indicador relevante en este estudio (Frantzich 1979; Meyer 1980; Hamm, Harmel y Thompson 1983), y se plantea la hipótesis de que las mujeres que pertenecen a un partido mayoritario tendrían más ventajas, recursos y recompensas en su desarrollo legislativo.

Es importante destacar que la pertenencia a un partido mayoritario puede proporcionar a las legisladoras un mayor acceso a recursos, como financiamiento para proyectos o personal de apoyo, lo que les permitiría desempeñarse de manera más efectiva en el Congreso (Pitkin 1967; Schlesinger 1966). Además, los partidos mayoritarios tienen más capacidad para dar forma a la agenda legislativa y para garantizar la aprobación de sus propuestas, lo que aumenta las posibilidades de que los

miembros del partido puedan lograr el éxito en sus iniciativas legislativas (Rodríguez 2010). En resumen, la pertenencia a un partido mayoritario puede ser un factor determinante para el desarrollo legislativo de las mujeres, ya que les proporciona mayores recursos y les permite tener una mayor influencia en la agenda legislativa.



1.3.4. Prioridades de las mujeres en la función legislativa

En la última sección de este trabajo, se propone examinar los tipos más comunes de políticas que surgen a raíz de las cuotas de género. Es importante destacar que la mayor presencia de mujeres parlamentarias puede generar un cambio en los intereses, preferencias y prioridades en la producción legislativa, y es necesario analizar si estos cambios se refieren a los intereses de género (Clayton, 2021). La literatura que aborda la influencia de las cuotas de género en la política sugiere que la introducción de la ley puede ir acompañada de una mayor atención legislativa a los intereses, problemas y prioridades de las mujeres (Hughes et al. 2017b; Wängnerud 2009; Paxton et al. 2020). Sin embargo, es importante tener en cuenta que la variación en los resultados de las cuotas de género puede ser significativa según el caso de estudio.

En este sentido, una hipótesis que se plantea en esta investigación es que las mujeres que ingresan al Parlamento pueden tener más éxito defendiendo propuestas que no desafíen la cultura de valores androcéntricos que caracterizan las instituciones peruanas. Por otro lado, aquellas propuestas que sí desafíen la autoridad masculina, como la equidad normativa, pueden encontrar mayores obstáculos al momento de ser aprobadas. Es necesario analizar cuidadosamente los resultados de la aplicación de cuotas de género en la política peruana para determinar en qué medida las mujeres parlamentarias pueden influir en la producción legislativa y en qué temas en particular.

Cuando se trata de investigar si las cuotas de género afectan las políticas, los estudios suelen centrarse en las experiencias sociales que afectan a hombres y mujeres en este campo. El objetivo es determinar las diferencias de género en las prioridades políticas y cómo la presencia de mujeres en órganos políticos puede afectar la atención a estas prioridades (Clayton, 2021). En este sentido, la adopción e implementación de cuotas puede proporcionar a las legisladoras nueva información que provoca un cambio en las prioridades legislativas tanto para hombres como para mujeres, muchas de las cuales están enfocadas en la consecución de una mayor igualdad de género y los derechos de las mujeres (Clayton, 2021; Catalano Weeks, 2019). Por lo tanto, el análisis de la cantidad de iniciativas en intereses de género propuestas por las legisladoras, en comparación con sus homólogos masculinos, resulta fundamental para entender si las cuotas realmente tienen un impacto en la promoción de la igualdad de género en la

política.

Con el objetivo de encontrar las prioridades políticas de las legisladoras y las áreas significativas de sus logros en políticas con enfoque de género, es importante abordar sus intereses y su participación legislativa. Según Diamond (1977), las mujeres han sido tradicionalmente partícipes de pequeñas comisiones interdependientes que se especializan en abordar el desarrollo legislativo asociado a roles tradicionales de género desde una mirada progresista. Sin embargo, era menos común que se unieran a equipos de trabajo asociados al rol tradicionalmente masculino. Es importante tener en cuenta que algunas investigaciones revelan que las legisladoras que provienen de hogares bastante tradicionales pueden tener experiencias políticas limitadas y, por ende, pueden ser tímidas a la hora de participar en operaciones políticas de negociación de manera satisfactoria (Diamond, 1977). Por lo tanto, al analizar la participación de las legisladoras en diferentes comisiones y equipos de trabajo, se puede entender mejor cómo influyen sus intereses y experiencias personales en su capacidad para impulsar políticas con enfoque de género.

El aumento de mujeres en los comicios ha mejorado la representación del grupo al que representan y ha significado una red de apoyo potencial para las mujeres y sus intereses. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la participación de las mujeres en la política y sus prioridades legislativas han evolucionado con el tiempo. En el caso de las parlamentarias peruanas, se ha observado que suelen priorizar la legislación en asuntos relacionados con la salud, la educación y la familia. No obstante, con el paso del tiempo, la actividad femenina y las prioridades se han ido reinventando a partir de la participación de mujeres en comisiones vinculadas al comercio, la fiscalización y el presupuesto legislativo, con el objetivo de abordar estos temas con una perspectiva que incluya las necesidades de las mujeres. Como señala Rodríguez (2010), la presencia de mujeres en la política es fundamental para asegurar que las políticas y decisiones gubernamentales tomen en cuenta las necesidades y preocupaciones de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres.

A pesar de que existen numerosas variables que pueden influir en la capacidad de las legisladoras para garantizar la aprobación de su legislación y en los efectos resultantes de la aplicación de una ley de paridad después de un proceso electoral, la

lista presentada anteriormente no es exhaustiva (Clayton, 2019). Sin embargo, es importante señalar que la literatura en esta área es limitada, y es poco común encontrar estudios que aborden de manera sistemática la efectividad legislativa de las mujeres elegidas a través de leyes de cuotas en áreas temáticas específicas (Clayton, 2019). Es en este contexto que esta investigación busca proporcionar una visión general sobre la influencia de la paridad en el desarrollo parlamentario del Congreso del Perú, con el objetivo de contribuir a los estudios de género, participación y representación política de las mujeres en Latinoamérica.



Capítulo 2. Situación parlamentaria y preferencias legislativas de las congresistas

En este capítulo se presenta una contextualización estadística y la construcción de la base de datos que es fundamental para llevar a cabo la investigación. Se trabajará con un conjunto de datos originales que comprende todos los proyectos de ley presentados durante los periodos legislativos del 2016-2019 y 2021-2023 en el Congreso de la República.

El objetivo es analizar cómo la presencia de las mujeres en el legislativo ha influido en el comportamiento parlamentario, especialmente después de la aplicación de la ley de paridad y alternancia. Se prestará atención a los cambios en las preferencias de las legisladoras y a la presentación y aprobación de iniciativas legislativas con enfoque de género y en relación con los derechos de las mujeres, en comparación con sus homólogos masculinos. El análisis busca entender cómo una mayor proporción de mujeres en el legislativo puede afectar el comportamiento de este y en qué medida esto puede llevar a cambios significativos en la legislación en temas de género y derechos de las mujeres.

Para ello, es necesario aclarar que se tomarán en cuenta todos los proyectos legislativos propuestos durante los periodos parlamentarios del 2016-2019 y 2021-2023, para el segundo caso se tomarán en cuenta los proyectos legislativos propuestos hasta el 23 de marzo del 2023 de la segunda legislatura. De ese modo, el último proyecto de ley considerado para el estudio es el 04556/2022-CR, del congresista Victor Seferino Florez Ruiz. En suma, se consideran todos los proyectos de ley que hayan sido propuestos por los congresistas y hayan sido asignados al menos a una comisión legislativa, siendo parte del estudio aquellos que se encuentran en comisiones múltiples, y no hayan sido retirados por sus autores.

Haciendo referencia a investigaciones previas, en este estudio analizaremos el proceso representativo de las congresistas a través de la iniciación de sus proyectos de ley, sus prioridades legislativas y el comportamiento de las comisiones legislativas (Htun et. al, 2013). Para ello, se ha recolectado un conjunto de datos que comprende más de 10965 proyectos de ley presentados en los periodos 2016-2019 y 2021-2023. El objetivo de esta investigación es observar la relación entre la presencia de las mujeres como funcionarias públicas del Congreso, sus preferencias políticas y la adopción de legislación

con enfoque de género. La finalidad es identificar si la participación de mujeres en el Congreso se traduce en una mayor inclusión de las perspectivas de género en la legislación. Con esta perspectiva, se busca contribuir a la comprensión de la representatividad política y de género en la toma de decisiones públicas.

Para poder analizar la participación de las mujeres en el proceso legislativo y su enfoque, es necesario identificar los proyectos de ley y las preferencias legislativas en las que deciden concentrarse. Este examen detallado nos permite comprender cómo se ha desarrollado el enfoque de las mujeres en el trabajo de legislar y bajo qué circunstancias logran cumplir sus objetivos legislativos. En este estudio se ha desarrollado una base de datos que aborda dos etapas importantes de la representación de las mujeres, las cuales están determinadas por la aplicación de la ley de paridad. La primera etapa consiste en analizar a las mujeres antes de la cuota paritaria (pre-paridad), mientras que la segunda se enfoca en observar el después de la aplicación de la ley en las elecciones generales del 2021 (post-paridad) (Lagarde, 2018). De esta forma, se busca identificar si la cuota de paridad ha tenido un impacto significativo en la participación y enfoque de las mujeres en la legislación, lo que permitiría comprender la evolución de la representatividad femenina en el Congreso y su papel en la promoción de políticas de género.

En este estudio, se mantendrán las expectativas provenientes de la teoría lineal, la cual sugiere que la incorporación de más mujeres a las legislaturas se traduce en una mayor cantidad de proyectos de ley presentados por ellas mismas. Además, se espera que las congresistas realicen más servicio electoral en nombre de las mujeres, participen en reuniones patrocinadas por mujeres y den discursos sobre temas o proyectos de las mujeres, apoyando o legislando sobre cuestiones de género (Htun et. al, 2013). Esta teoría está en línea con buena parte de la literatura, la cual sugiere que la presencia y el apoyo de colegas mujeres les brinda más confianza al momento de levantar la voz y participar en el proceso legislativo. De hecho, se ha encontrado que las mujeres en el Congreso que tienen más mujeres colegas son más propensas a presentar proyectos de ley relacionados con temas de género y a participar activamente en el proceso legislativo en comparación con las mujeres que trabajan en un ambiente menos equitativo (Schwindt-Bayer, 2010).

En tal sentido, se tomarán en cuenta también otras teorías sobre la representación sustantiva. La teoría de la masa crítica, por ejemplo, plantea que una vez que se alcanza un cierto umbral de presencia femenina (se proyecta el 30% de mujeres como mínimo), la producción legislativa y la representación de las mujeres aumentarán y se mantendrán constantes (Dahlerup, 2006). Sin embargo, también se debe considerar la teoría de reacción violenta, que sugiere que a medida que aumenta el número de mujeres en posiciones de poder, se produce una reacción violenta por parte de sus homólogos masculinos que se sienten amenazados y frustraría la actividad legislativa con enfoque de género. De hecho, Schwindt-Bayer encontró que, aunque las mujeres comparten prioridades y preferencias políticas similares a las de los hombres, es menos probable que patrocinen legislación en espacios dominados por sus colegas masculinos (como economía, relaciones exteriores y presupuesto) (2010). Estas teorías son importantes para comprender los obstáculos que enfrentan las mujeres en el Congreso y cómo estos pueden afectar su capacidad para impulsar todo tipo de políticas.

Para la presente investigación se emplea como variable principal la presentación de proyectos de ley, una herramienta comúnmente utilizada en estudios sobre representación política que permite identificar los intereses y objetivos de los representantes. En particular, se centra en el trabajo legislativo de las congresistas, considerando sus inclinaciones y condiciones de trabajo, y en las iniciativas que proponen, ya que éstas reflejan su interés en representar los derechos de las mujeres y en legislar sobre temas históricamente asociados a los hombres, además de visibilizar a los grupos que representan. Asimismo, se espera que, a medida que aumente la proporción de mujeres en el parlamento, éstas sean más efectivas en la aprobación de leyes, en comparación con parlamentos con menor presencia femenina. Este enfoque se alinea con investigaciones previas que señalan la importancia de la representación de género en la toma de decisiones políticas y que sugieren que la presencia de mujeres en los espacios de poder puede conducir a una mayor atención a las necesidades y demandas de los grupos históricamente marginados (Krook, 2010; Matland, 1998).

Es importante tener en cuenta que la presentación de un proyecto de ley no garantiza su aprobación. Debe pasar por diversas etapas, incluyendo su estudio en comisiones, la aprobación y publicación de los dictámenes en el Portal del Congreso, el

debate en Pleno, la aprobación por doble votación (o su exoneración) y, finalmente, la promulgación. A pesar de esto, se espera que la presencia de un mayor número de mujeres en el parlamento facilite el paso de proyectos de ley con enfoque de género a través de todas estas etapas. Como señala Norris (1997), "cuando se incrementa la presencia de mujeres en el parlamento, la visibilidad de las políticas de igualdad de género y las demandas de las mujeres se incrementan, lo que a su vez aumenta la probabilidad de que se promulguen leyes que beneficien a las mujeres y niñas".



2.1. Papel de los factores institucionales en el comportamiento legislativo

La literatura sobre el comportamiento legislativo destaca que los partidos políticos son un factor fundamental para entender la toma de decisiones en el parlamento, ya que son los encargados de elegir representantes y proponer la iniciativa legislativa. Htun, Mala y Ossa (2006) señalan que, en el Congreso brasileño, el pensamiento del partido y sus directrices son más importantes que las opiniones de los legisladores sobre cuestiones de derechos de las mujeres, género o sexo. Por tanto, se espera que sea una de las variables más influyentes en el cambio de comportamiento que pueda tener el parlamento al realizar el estudio. Si bien no es determinante, es común que los legisladores se alineen con partidos políticos que comparten su cultura y forma de pensar. En este sentido, si un partido considerado tradicional o conservador tiene un alto porcentaje de legisladoras en las curules, no necesariamente se asumirá que estas sean proclives a legislar con un enfoque de género o no tradicional. Es importante considerar esta variable al momento de analizar la representación de la diversidad en el parlamento y cómo influye en la legislación producida.

Es importante considerar la estructura de las comisiones legislativas como una variable relevante. Como señalan Htun et. al, la presencia de una comisión dedicada a asuntos relacionados con la mujer y la membresía de sus legisladores puede tener un impacto en el número de proyectos de ley relacionados con los derechos de la mujer y en cómo se abordan (2013). Además, Schwindt-Bayer encontró que la propensión de las mujeres a presentar más proyectos de ley relacionados con la igualdad de género estaba significativamente influenciada por su pertenencia a un comité que tratara asuntos relacionados con los intereses de las mujeres. Es decir, la estructura y composición de las comisiones pueden jugar un papel importante en la promoción de la agenda de género y en la lucha contra la discriminación y la desigualdad de género en el ámbito legislativo.

Es relevante considerar la Comisión de la Mujer y Familia en el contexto peruano, sin embargo, su existencia puede presentar peligros. De acuerdo con la teoría de la reacción violenta, los congresistas masculinos pueden marginar a sus colegas femeninas a esta comisión, reservando los comités considerados más poderosos para ellos (Taylor y Robinson, 2005). Esto puede llevar a una segregación basada en el género en lugar de una pertenencia genuina a una comisión basada en los intereses y preferencias de las

legisladoras. No obstante, es más probable que las parlamentarias promuevan iniciativas legislativas relacionadas con el género si pertenecen a comisiones especializadas en abordar estos temas. Por lo tanto, es crucial considerar tanto la existencia de comisiones especializadas como su composición para fomentar la igualdad de género en el ámbito legislativo y evitar la marginación de las mujeres.



2.2. Papel de la esfera privada en la vida de las parlamentarias

Cuando se iniciaron las investigaciones sobre las mujeres legisladoras, se enfocaron en preguntas relacionadas con sus roles de género, incluyendo qué tipo de mujer estaría dispuesta a entrar en un mundo político dominado por los hombres y cómo se comportaría en ese ambiente. Estos estudios destacaron las características personales de las legisladoras, quienes eran consideradas recién llegadas a la vida legislativa y parte de una minoría reducida. Además, se suponía que las mujeres ya tenían una carrera, ya sea como esposas y madres, por lo que asumir un cargo político era como tener una segunda carrera. Como resultado, se cuestionaba si una o ambas carreras se verían afectadas. En contraste, se ignoraba cómo las legisladoras se diferenciaban de sus colegas masculinos y cómo su presencia en la política podía tener un impacto en la legislación y la representación de los intereses de las mujeres. Como Stoper (1977) señaló, había una suposición negativa sobre las mujeres en la política, lo que reflejaba la discriminación y las expectativas de género arraigadas en la sociedad.

Los primeros estudios sobre mujeres en cargos públicos sugirieron que su camino hacia la política era menos directo que el de los hombres, ya que primero cumplían con las expectativas de la esfera privada antes de ingresar a la esfera pública. Según Johnson y Carroll (1978), la mayoría de las mujeres que se desempeñan en cargos políticos tienen una historia de crianza de familia y experiencia en trabajo voluntario o partidario. Además, las mujeres suelen postularse en una edad más avanzada que los hombres y provienen de especializaciones en educación o trabajo social. Es importante destacar que las legisladoras tienen menos hijos que sus colegas masculinos y es más probable que estos hijos sean mayores antes de que ellas ingresen en la política. En este sentido, estas características de las mujeres en la política pueden ser vistas como ventajas en términos de habilidades de gestión del tiempo y perspectivas más amplias sobre las políticas, y también pueden tener implicaciones significativas para la legislación y la representación de las necesidades y preocupaciones de las mujeres y las familias.

Los diversos factores presentados hasta ahora ofrecen una perspectiva clara sobre la estrecha relación que existe entre la vida personal de las mujeres y su decisión de dedicarse a la política, así como el papel que tradicionalmente se les ha asignado en el ámbito privado. Como señala Thomas (1991), es más difícil para las mujeres mantener

una carrera profesional y una actitud exigente al mismo tiempo que cumplen con las expectativas de su género en términos de responsabilidades familiares y de cuidado. Este equilibrio puede ser especialmente difícil de lograr para las mujeres que ingresan en la política en una etapa posterior de sus vidas, después de haber criado hijos o cuidado a familiares enfermos.

A pesar de las grandes disparidades de género del pasado, se observa que las mujeres están logrando acceder a los cargos legislativos con una experiencia política cada vez más equiparable a la de sus homólogos masculinos. En los últimos años, diversos estudios han documentado la emergencia de una nueva generación de mujeres políticas que se encuentran menos constreñidas por los roles tradicionales de género y más comprometidas con los ideales feministas y la justicia social. Según estos estudios, esta nueva generación de mujeres políticas también cuenta con una mayor experiencia previa en la política, incluyendo trabajos en organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y partidos políticos. En consecuencia, se espera que estas mujeres estén mejor posicionadas para abogar por políticas públicas más inclusivas y equitativas, así como para liderar el avance de la igualdad de género y otros derechos humanos en la esfera pública.

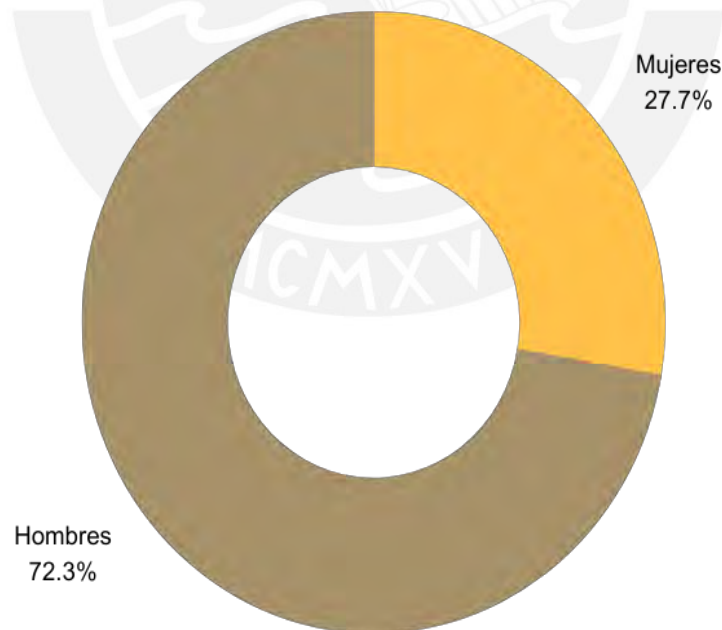
Aunque no es una regla, muchas mujeres tienden a ser más liberales y feministas en comparación que sus colegas masculinos. No obstante, hay que tener presente que, aunque la identidad feminista influye en las actividades de una mujer en el cargo, existe una gran diversidad de identidades feministas entre las legisladoras con diferentes objetivos, preferencias y prioridades. Además, si bien el número de mujeres legisladoras de grupos minoritarios ha aumentado a lo largo de los años, todavía es bastante pequeño. Sería interesante una investigación que reconozca explícitamente los intereses de las mujeres legisladoras tomando en cuenta sus diferencias raciales o étnicas.

Partiendo de lo escrito previamente, si las mujeres han logrado llegar a una legislatura por caminos diferentes y experiencias de vida distintas a los de sus contrapartes, ¿Se comportan de manera diferente a los hombres en el cargo? Esa es una de las preguntas que también se trata de dilucidar en la investigación.

2.3. Composición del Congreso de la República (2016-2019)

La implementación gradual de las cuotas y la nueva ley de paridad y alternancia permite la evaluación de dos escenarios diferentes del comportamiento legislativo. Dado que el número de mujeres en el Congreso difirió significativamente entre los dos periodos de análisis, podemos ver la efectividad de las medidas afirmativas en la representación descriptiva de las mujeres una vez aplicadas. El primer escenario corresponde al Congreso del periodo parlamentario en 2016 - 2019, que no fue elegido bajo una configuración de leyes paritarias, sino de cuotas. Según el Gráfico 6, este Congreso estaba compuesto por un 27,7% de congresistas mujeres y un 72,3% de congresistas hombres. Aunque este porcentaje de mujeres fue mayor que el del periodo 2011-2016 en un 7%, no superó el 29% de mujeres que ya se había alcanzado en las elecciones de 2006. Es importante destacar cómo las medidas de cuotas y paridad pueden afectar significativamente la representación de género en el Congreso y cómo las cuotas pueden ser una herramienta útil para aumentar la participación de las mujeres en la política.

Gráfico 1: Composición del Congreso de la República según sexo de congresistas

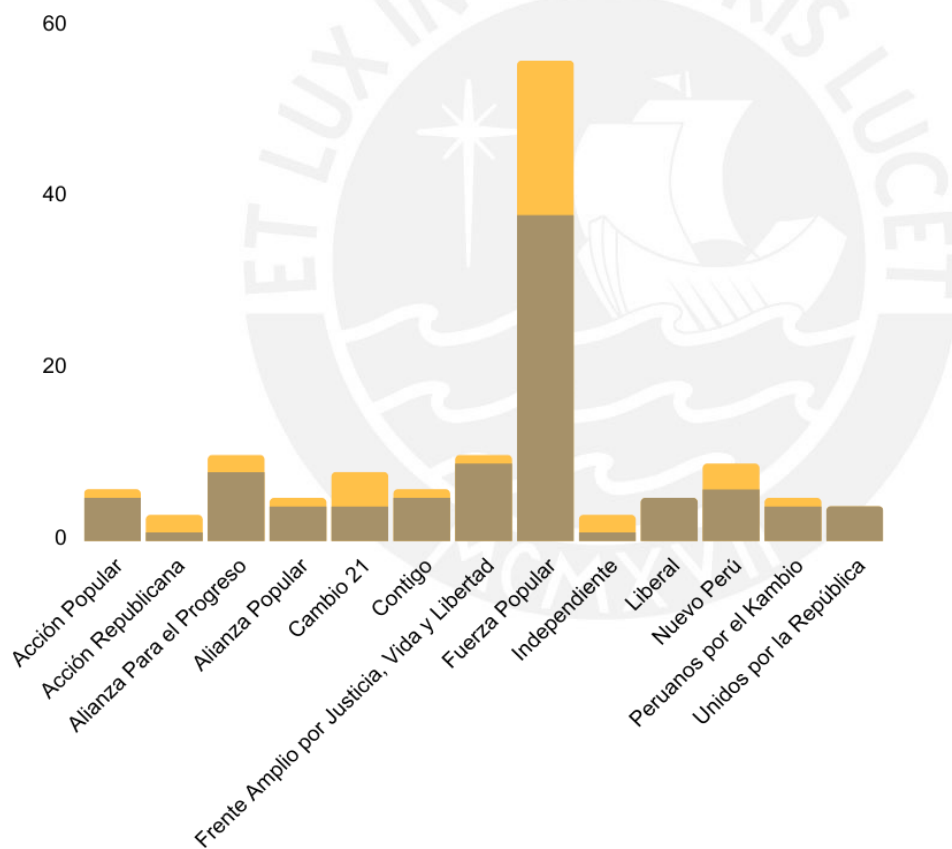


Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia.

Después de las elecciones del 2016, se estableció que fueron seis los grupos

parlamentarios que lograron representación en el Parlamento. En primer lugar, Fuerza Popular ocupó 73 escaños, de los cuales 26 eran para mujeres. En segundo lugar, se encuentra el Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, conformado por 20 escaños, de los cuales solo 4 son ocupados por mujeres. En tercer lugar, Peruanos por el Kambio cuenta con 18 escaños, de los cuales 3 son ocupados por mujeres. En cuarto lugar, se encuentra la Alianza para el Progreso del Perú con 9 escaños, de los cuales solo 2 son ocupados por mujeres. En quinto lugar, Acción Popular cuenta con 5 escaños, sin presencia femenina alguna. Finalmente, Alianza Popular cuenta con 5 escaños, de los cuales solo uno es ocupado por una congresista.

Gráfico 2: Conformación final de grupos parlamentarios según el sexo de los congresistas en el **periodo**



2016-2019.

Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia.

Durante el periodo parlamentario 2016-2019, se presentaron diversas renunciaciones en el Congreso que provocaron cambios significativos en su conformación original. Para el momento en que fue disuelto en 2019, este no era un legislativo compuesto únicamente por los 6 partidos que habían obtenido representación en las urnas, sino que se habían

conformado un total de 13 bancadas. Esto generó una configuración más variada de grupos parlamentarios, en la que Fuerza Popular continuaba siendo la fuerza opositora dominante, con 18 de las 36 mujeres pertenecientes al parlamento, seguida de Cambio 21 con 4 mujeres y Peruanos por el Cambio, la bancada oficialista, con 3 mujeres. Los demás partidos solo contaban con 1 o 2 mujeres entre sus filas, lo que mostraba una baja representación de mujeres en el Congreso.

Es importante destacar que la presencia de una mayor variedad de partidos políticos en el Congreso puede ser vista como una oportunidad para una mayor inclusión y diversidad de perspectivas en el proceso legislativo. Sin embargo, también puede dificultar la adopción de decisiones y generar una mayor polarización política.

De hecho, durante gran parte de 2016, Perú experimentó una intensa polarización política que se pudo ver en enfrentamientos entre la mayoría fujimorista (Fuerza Popular) y el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, que culminó con la renuncia presidencial en 2017. Tras el ascenso al poder de Martín Vizcarra en 2018, el Congreso encabezado por Fuerza Popular adoptó una postura obstruccionista y no cooperativa frente a las propuestas del Ejecutivo, lo que provocó retrasos en la toma de decisiones y fracasos en asuntos críticos como la reforma política o la reforma judicial.

La situación se tornó grave debido a la crisis provocada por el escándalo de Odebrecht en Perú y su efecto polarizador. El presidente Vizcarra disolvió el Congreso en septiembre de 2019, afirmando que es necesario para combatir la corrupción y promover reformas políticas. Sin embargo, esta medida generó gran controversia y se convirtió en uno de los episodios más polémicos de la política peruana reciente. En suma, es en este contexto en el que se desarrolla el análisis del presente apartado.

Tabla 1: Porcentaje de hombres y mujeres por bancada

Bancada	% de hombres	% de mujeres
Acción Popular	83.33%	16.67%
Acción Republicana	33.33%	66.67%
Alianza para el Progreso	80%	20%
Alianza Popular	80%	20%
Cambio 21	50%	50%
Contigo	83.33%	16.67%
Frente Amplio	90%	10%
Fuerza Popular	67.86%	32.14%
No agrupados	33.33%	66.67%
Liberal	100%	0%
Nuevo Perú	66.67%	33.33%
Peruanos por el Kambio	80%	20%
Unidos por la República	100%	0%

Fuente: Congreso de la República. Elaboración Propia.

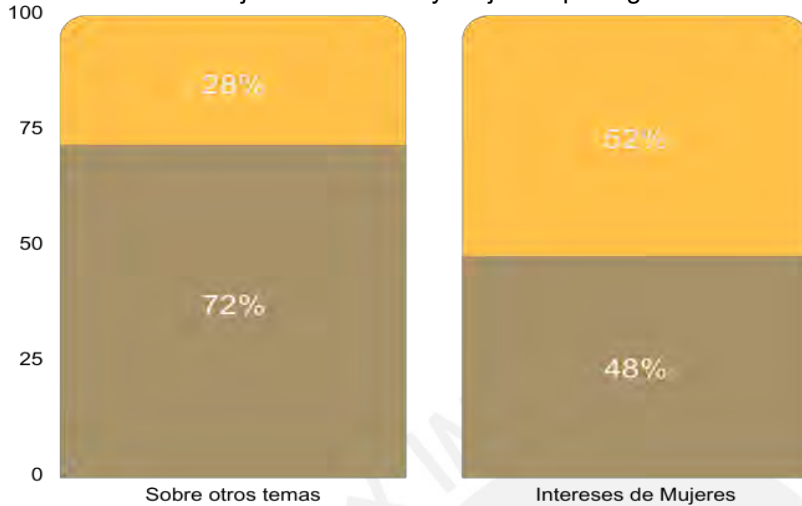
En la Tabla 1 muestra una tendencia alentadora en cuanto a la representación de mujeres en los partidos políticos peruanos. Según el gráfico, tres partidos han logrado superar el 50% de mujeres en sus filas: Acción Republicana, Cambio 21 y los independientes. Esta cifra es significativa ya que indica que estos partidos han alcanzado o superado la paridad de género en su composición. Por ende, se espera que, al tener una mayor representación femenina, sean los principales impulsores de iniciativas y proyectos en favor de las mujeres en el país.

Por otro lado, aquellos grupos parlamentarios que presentan una ausencia o una presencia limitada de mujeres en sus filas, como Unidos por la República o el grupo parlamentario Liberal, pueden tener dificultades para abordar estos temas de manera efectiva. De modo que, es importante destacar que la falta de representación femenina en la política puede traducirse en políticas públicas que no aborden adecuadamente las necesidades de las mujeres. Por lo tanto, la inclusión de mujeres en los partidos políticos es fundamental para asegurar que se tomen en cuenta los intereses de todas las personas en la elaboración de leyes y políticas.

En este contexto, es preocupante que partidos como Frente Amplio y Acción Popular tengan una participación femenina inferior al 20%, lo que sugiere que su

capacidad para legislar en temas de interés para las mujeres también puede verse comprometida.

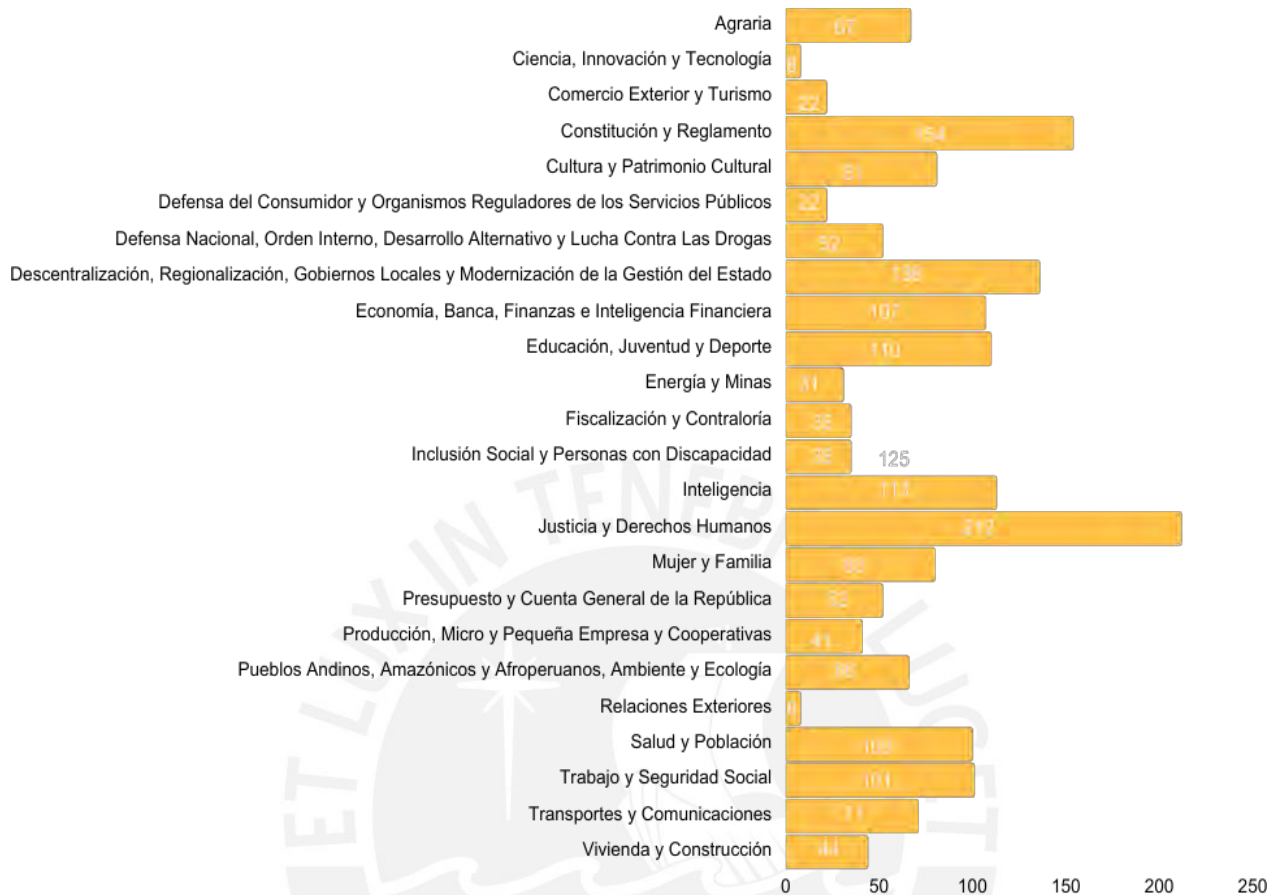
Gráfico 3: Porcentajes de hombres y mujeres que legislaron sobre intereses de mujeres



Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia.

El análisis del Gráfico 3 revela que, de los 4320 proyectos de ley considerados para su estudio, solo el 2.48% de ellos tienen una perspectiva de género y mujeres, es decir, solo 107 proyectos cumplen con las disposiciones para considerarse como tales. Es importante destacar que el 52% de los proyectos con perspectiva de género fueron propuestos por mujeres, mientras que el 48% fueron propuestos por sus homólogos masculinos. Por otro lado, se observa que el 97.52% de las iniciativas legislativas no tratan de manera alguna sobre mujeres. De estos, el 72% fueron propuestos por congresistas masculinos y el 28% por mujeres. Estos datos resaltan la necesidad de impulsar una mayor participación y representación de mujeres en la elaboración de leyes y políticas, como la paridad, que aborden las necesidades y demandas específicas de las mujeres, lo que es fundamental para promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

Gráfico 4: Distribución de iniciativas legislativas de las mujeres parlamentarias del periodo (2016-2019)



Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia

El Gráfico 4 muestra una tendencia interesante en cuanto a las iniciativas legislativas presentadas por las mujeres parlamentarias durante el periodo analizado. En particular, destaca la mayor predisposición de las mujeres parlamentarias para presentar iniciativas en áreas temáticas importantes como Justicia y Derechos Humanos, así como Constitución y Reglamento. Esta tendencia puede indicar una mayor conciencia y compromiso de las mujeres parlamentarias en torno a cuestiones cruciales para la promoción de los derechos humanos.

Desafortunadamente, la falta de datos actualizados y precisos sobre la aprobación de las iniciativas presentadas por las mujeres parlamentarias hace que sea difícil realizar un análisis exhaustivo de su éxito en este periodo. En muchos casos, la aprobación de una iniciativa legislativa depende de una variedad de factores, como la composición del Congreso, el apoyo de otros partidos políticos y la voluntad del gobierno de implementar cambios. Por lo tanto, sin datos precisos y actualizados sobre el progreso y el éxito de

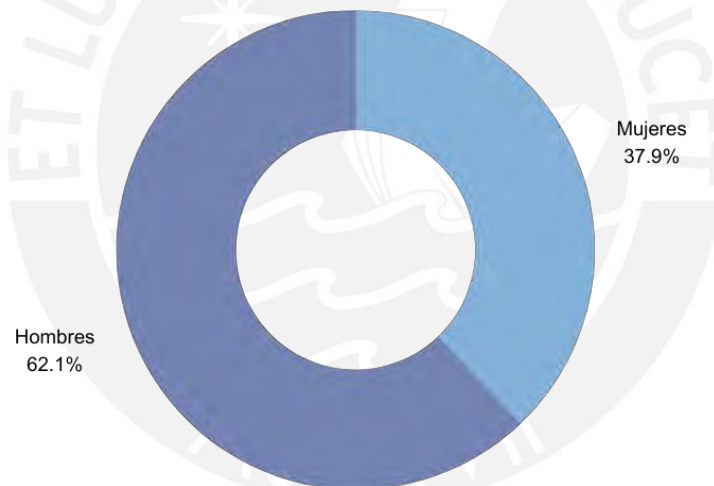
las iniciativas presentadas por las mujeres parlamentarias, es difícil hacer una evaluación completa de su desempeño.



2.4. Análisis del Congreso de la República actual (2021-2026)

En las Elecciones Generales del 2021 en Perú se implementó por primera vez la cuota paritaria, lo que ha resultado en un aumento significativo de la representación femenina en el parlamento. Según datos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) de Perú, del 2020 al 2021, la presencia de mujeres en el parlamento ha aumentado del 25.4% al 38.8% (ONPE, 2021). Aunque aún no se ha alcanzado la paridad, este aumento demuestra el impacto positivo de la aplicación de la ley para aumentar la presencia femenina en cargos políticos importantes. Es importante destacar que esta ley de cuota paritaria ha sido objeto de controversia en el pasado, pero estos resultados muestran que puede ser una herramienta efectiva para lograr una representación más equitativa.

Gráfico 5: Porcentaje de hombres y mujeres que ingresaron al Congreso 2021- 2026



Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia

La reciente Elección General en Perú resultó en un hito histórico para la presencia femenina en el Congreso, con un récord de 50 mujeres elegidas de los 130 congresistas. Esto representa el mayor y más alto porcentaje de presencia femenina en el Congreso hasta la fecha. Además, es importante destacar que la Mesa Directiva del parlamento también está liderada por mujeres, ocupando la mitad de los cargos, tanto en la Primera como en la Segunda Vicepresidencia del congreso (El Comercio, 2021). Este avance es significativo y marca un cambio en la dinámica del poder político en el país, demostrando que la representación equitativa de género no solo es posible, sino que también puede

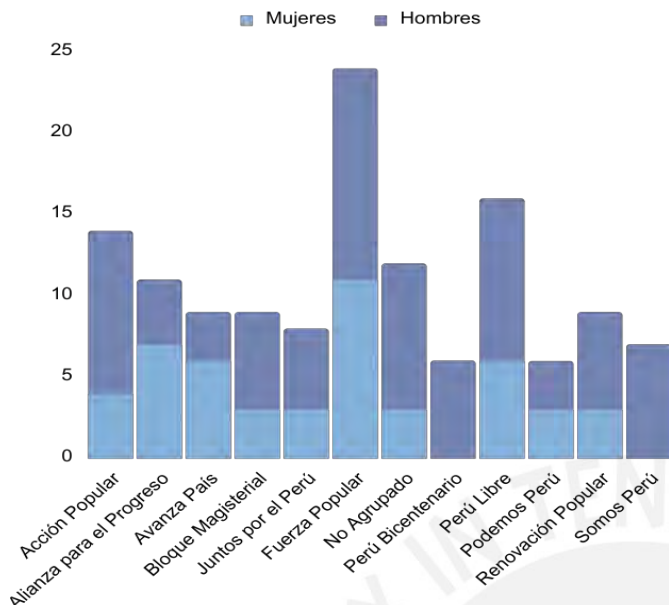
conducir a una mayor inclusión y diversidad de perspectivas en el proceso legislativo.

Para comprender la distribución de las mujeres congresistas en los diferentes partidos políticos, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha desagregado los datos por partido político después de las Elecciones Generales del 2021. Según los resultados, cinco partidos políticos -Fuerza Popular, Avanza País, Alianza para el Progreso, Juntos por el Perú y el Partido Morado- se acercaron a la paridad en la representación de género en el Congreso, ya que la diferencia entre mujeres y hombres fue mínima, con solo una o dos curules de diferencia. Por otro lado, los partidos políticos con una predominancia masculina fueron Perú Libre y Acción Popular. Estos datos reflejan la importancia de la cuota paritaria y demuestran que algunos partidos políticos han hecho esfuerzos significativos para aumentar la representación de mujeres en el Congreso.

Durante las Elecciones Generales del 2021, fueron 10 los partidos políticos que superaron la valla y obtuvieron curules en el Congreso peruano. Sin embargo, desde entonces, el parlamento ha estado marcado por el transfuguismo y las renunciaciones de los congresistas. Según un artículo de RPP Noticias, hasta el momento se han registrado más de 37 renunciaciones de congresistas. La mayoría de estas renunciaciones han ocurrido en el partido Perú Libre, que en un principio fue la fuerza política principal en el parlamento, pero ahora se encuentra superado por Fuerza Popular. Esta situación ha llevado a una reorganización constante de la estructura del Congreso, lo que ha dificultado la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas.

Actualmente, el Congreso de la República del Perú se encuentra conformado por 12 bancadas parlamentarias después de la disolución de Perú Democrático en marzo del 2023. Esta situación de inestabilidad en la conformación del Congreso y el transfuguismo que se ha registrado desde las elecciones, podrían tener un impacto negativo en la representatividad de las diferentes fuerzas políticas y, en particular, en la presencia femenina en el parlamento. Como señala la abogada Katherine Cerda, el transfuguismo reduce la posibilidad de control ciudadano, y en el caso de la paridad de género, dificulta la consolidación de la presencia de mujeres en el Congreso (Cerda, 2019).

Gráfico 6: Composición del Congreso según bancadas y género al 2023



Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia

El Gráfico 6 muestra la distribución actual de las mujeres y hombres electos en función de la bancada a la que pertenecen. Según los datos, Fuerza Popular es el partido con mayor cantidad de mujeres entre sus miembros, con 11 de las 50 mujeres electas. Además, Alianza para el Progreso, Avanza País y Perú Libre también presentan una presencia significativa de mujeres, aunque en menor cantidad en comparación con Fuerza Popular. Por otro lado, el gráfico 3 destaca que Alianza para el Progreso, Avanza País y Podemos Perú son los únicos que cuentan con un mayor porcentaje de mujeres candidatas que hombres en sus filas.

La distribución de candidatas y candidatos en función de la bancada a la que pertenecen muestra que, lamentablemente, algunos partidos políticos no cuentan con ninguna representante femenina en el Congreso de la República del Perú. En este sentido, tanto Somos Perú como la bancada de Perú Bicentenario no tienen ninguna mujer entre sus miembros, lo que plantea preocupaciones en torno a la política de la presencia. Según esta teoría, la representación de mujeres es crucial para que se generen proyectos de ley que aborden los intereses y necesidades de las mujeres en la sociedad. En términos generales, los partidos restantes cuentan con un promedio del 37% de presencia femenina en sus filas.

Tabla 2: Porcentaje de hombres y mujeres por bancada al 2023

Bancada	% de hombres	% de mujeres
Acción Popular	71%	29%
Alianza para el Progreso	36%	64%
Avanza País	33%	67%
Bloque Magisterial	67%	33%
Juntos por el Perú	63%	38%
Fuerza Popular	54%	46%
No agrupados	75%	25%
Perú Bicentenario	100%	0%
Perú Libre	63%	38%
Podemos Perú	50%	50%
Renovación Popular	67%	33%
Somos Perú	100%	0%

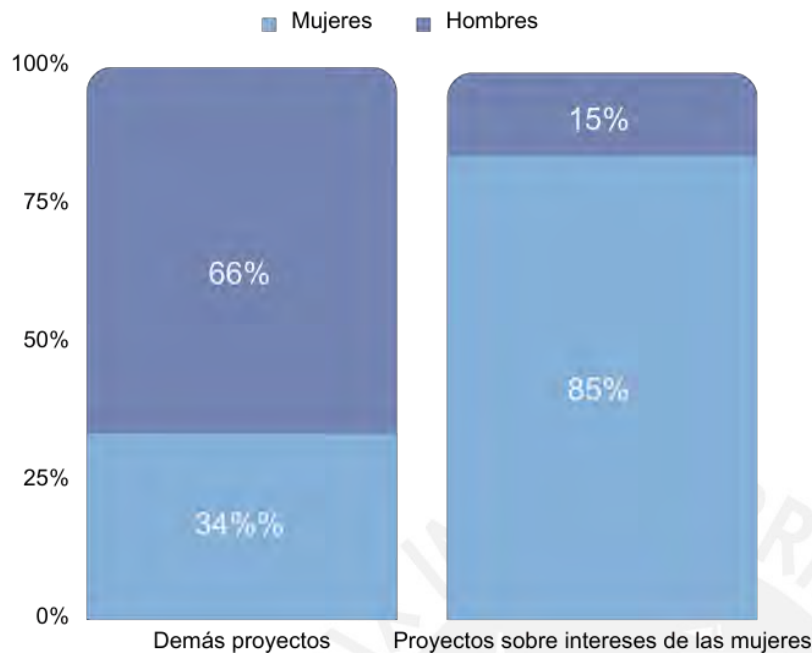
Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia

Para llevar a cabo un análisis riguroso de la actividad legislativa en el Congreso de la República del Perú, se examinaron un total de 4,185 proyectos de ley propuestos desde el 5 de agosto del 2021 hasta el 23 de marzo del 2023, con la exclusión de aquellos retirados por sus autores o propuestos por congresistas del Congreso anterior. Además, se utilizó un filtro para seleccionar aquellos proyectos que contengan en su descripción las palabras clave "mujer, mujeres, madres, niñas, género y sexo", con el fin de identificar iniciativas que busquen proteger los intereses de las mujeres.

Con ese objetivo, se utiliza la función *str_detect* de *Rstudio* para filtrar aquellos que contengan en su título palabras como "mujer", "mujeres", "madres", "niñas", "género" y "sexo". Asimismo, se realiza un análisis cualitativo de la data filtrada para asegurarse de que estos proyectos de ley cumplan con los criterios mencionados en el capítulo anterior.

De esta forma, se buscan iniciativas legislativas que promuevan la protección de la salud sexual y reproductiva, la atención y erradicación de la violencia de género, y el acceso de las mujeres a los espacios de poder.

Gráfico 7: Porcentaje de hombres y mujeres que legislaron sobre intereses de las mujeres al 2023



Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia

Para profundizar en la investigación, se empleará la información sobre las comisiones parlamentarias a las que se dirigen los proyectos de ley estudiados. Esta información permitirá identificar los temas que se abordan en los proyectos de ley y proporcionará una base sólida para comprender los temas que suelen discutirse en el parlamento. Sin embargo, se ha detectado que algunos proyectos de ley sobre mujeres no ingresan a la comisión de mujer y familia, lo que indica que este método no es completamente exhaustivo. No obstante, se complementa con el filtro del título, que utiliza los criterios ya mencionados para identificar los proyectos de ley que tienen como objetivo representar los intereses de las mujeres.

A partir del gráfico 4, se puede contemplar que del total de 4,185 proyectos de ley considerados para el estudio solo el 2% de ellos se han generado con una proyección de género y mujeres. Siendo más exactos, solo 75 proyectos de ley cumplen con las disposiciones para considerarse como tales. En ese sentido, del total de los proyectos mencionados, el 85.8% fueron propuestos por mujeres y el 15% fueron propuestos por sus homólogos masculinos. De otro lado, el porcentaje de iniciativas legislativas que no trata de ninguna manera sobre mujeres es abrumador, pues es del 98% con respecto del total. En esa línea, el 66% de los proyectos de ley que no tienen relación sobre el tema

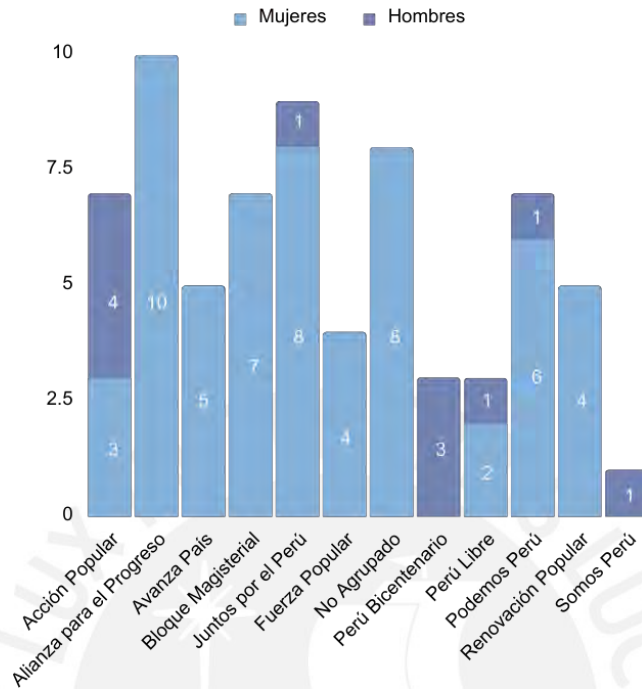
han sido propuestos por los congresistas masculinos, mientras el 34% les pertenece a las mujeres.

En el Gráfico 5, se muestra la distribución de todos los proyectos de ley sobre intereses de las mujeres presentados por bancada parlamentaria y género del parlamentario. Se observa que los partidos Alianza para el Progreso y Juntos por el Perú son los que encabezan la lista en iniciativas sobre intereses de las mujeres, con un 13.33% y un 12% respectivamente del total de proyectos presentados. Además, casi el 100% de sus proyectos de ley han sido propuestos por las mujeres de sus filas.

En segundo lugar, se encuentran los grupos parlamentarios Bloque Magisterial, y Podemos Perú, quienes cuentan con un número superior de proyectos de ley propuestos en comparación con los demás grupos parlamentarios que siguen en la lista. En el caso de Bloque Magisterial y de las iniciativas propuestas por las congresistas no agrupadas, todas sus iniciativas fueron propuestas por mujeres parlamentarias. Por otro lado, solo en el caso de Perú Bicentenario y Acción Popular se observa más de una iniciativa en legislar sobre estos temas por parte de sus parlamentarios masculinos.

Finalmente, se puede observar que los partidos Perú Bicentenario, Perú Libre y Somos Perú se encuentran en los últimos lugares con 3, 3 y 1 iniciativas, respectivamente. Este resultado no es sorprendente, ya que estos grupos parlamentarios no cuentan con mujeres en sus filas y esto se alinea con nuestra hipótesis de que los partidos políticos con menor representación femenina tendrían menos interés en legislar sobre estos temas. De esta manera, se puede apreciar cómo la participación de las mujeres en la política es un factor determinante en la promoción de políticas públicas que busquen garantizar la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres.

Gráfico 8: Número de proyectos de ley sobre intereses de las mujeres propuestos según género y grupo parlamentario



Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia.

Tabla 3: Porcentaje de proyectos de ley sobre intereses de las mujeres propuestos según género y grupo parlamentario

Bancada	% de hombres	% de mujeres
Acción Popular	57%	43%
Alianza para el Progreso	0%	100%
Avanza País	0%	100%
Bloque Magisterial	0%	100%
Juntos por el Perú	12%	88%
Fuerza Popular	0%	100%
No agrupados	0%	100%
Perú Bicentenario	100%	0%
Perú Libre	33%	67%
Podemos Perú	14%	86%
Renovación Popular	0%	100%
Somos Perú	100%	0%

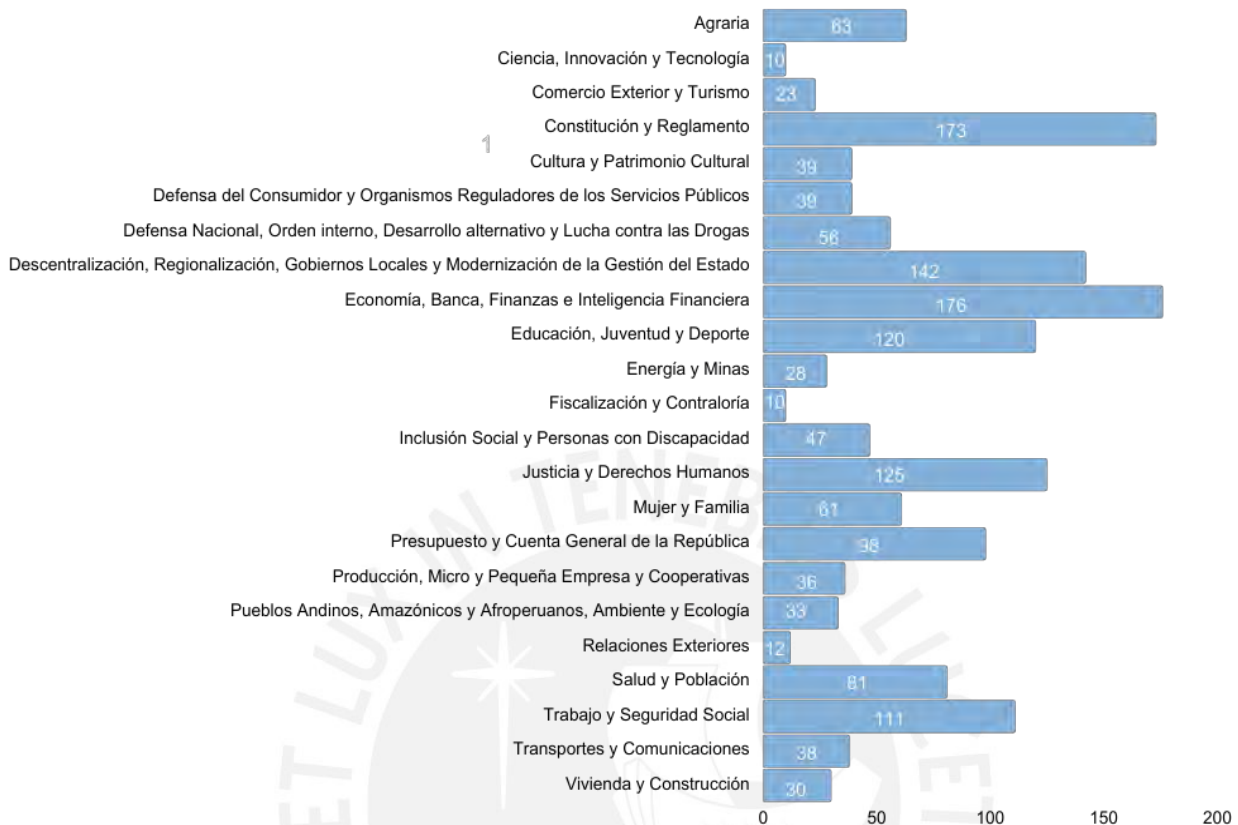
Fuente: Congreso de la República, Elaboración propia

A partir de lo anterior, se puede afirmar que si bien el total de iniciativas legislativas sobre intereses de las mujeres es el 2% con respecto del total de proyectos de ley propuestos durante el periodo parlamentario 2021-2023, es indudable que son las mujeres las que invierten mayores recursos y presentan más interés en legislar sobre los intereses del grupo al que representan, en comparación con los sus homólogos masculinos, quienes representan el 15% de iniciativas legislativas propuestas en este rublo.

Los datos arrojados por el análisis muestran que la presencia de mujeres en los grupos parlamentarios tiene una relación directa con el número de iniciativas legislativas sobre intereses de las mujeres propuestas por cada uno de ellos. De hecho, aquellas bancadas con un mayor porcentaje de mujeres en sus filas, como Alianza para el Progreso y Juntos por el Perú, presentaron casi la totalidad de sus proyectos de ley en este ámbito.

Por otro lado, se puede observar que la presencia de mujeres en el partido no es el único factor que influye en el interés de legislar sobre temas de género, ya que partidos como Fuerza Popular y Perú Libre, que cuentan con un número significativo de mujeres en sus filas, no han presentado muchas iniciativas legislativas en este ámbito. En consecuencia, es posible afirmar que otros factores institucionales, como la ideología y el interés por la paridad, son importantes para comprender la influencia de las mujeres en la representación sustantiva.

Gráfico 9: Distribución de iniciativas legislativas de las mujeres parlamentarias del periodo (2021-2023)



Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia.

En el Gráfico 9, que muestra la distribución de las iniciativas legislativas de las congresistas femeninas durante el periodo parlamentario, se puede observar que, de los 4185 proyectos de ley presentados hasta la fecha, 1267 o sea el 30% son iniciativas propuestas por mujeres. De estas, la comisión de Economía ha recibido el mayor número de iniciativas, con un total de 176 proyectos de ley, seguida de la comisión de Constitución y Reglamento, con 173 iniciativas. Es interesante destacar que estos temas no están directamente relacionados con los roles de género tradicionales, lo que sugiere que las mujeres parlamentarias en el Perú están interesadas en legislar sobre una amplia gama de temas y no solo aquellos que se consideran tradicionalmente "femeninos".

Este hallazgo contradice la literatura que sostiene que las mujeres legisladoras tienden a enfocarse en temas vinculados a sus roles de género, como la igualdad de género, la salud reproductiva o la violencia de género. En cambio, parece indicar que, en el Perú, al menos durante el periodo analizado, las mujeres parlamentarias han buscado legislar sobre una amplia gama de temas, incluyendo la economía y la constitución. Es

importante destacar que esto sugiere un cambio en la forma en que las mujeres parlamentarias en el Perú se involucran en la legislación, y puede tener implicaciones significativas para el futuro de la representación de las mujeres en la política del país.

Tabla 4: Éxito parlamentario por género y afiliación partidaria

Bancada	% de hombres	% de mujeres
Acción Popular	17%	17%
Alianza para el Progreso	18%	17%
Avanza País	17%	17%
Bloque Magisterial	17%	16%
Juntos por el Perú	17%	17%
Fuerza Popular	17%	17%
No agrupados	17%	15%
Perú Bicentenario	17%	17%
Perú Libre	18%	17%
Podemos Perú	17%	17%
Renovación Popular	17%	17%
Somos Perú	17%	17%

Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia.

Después de revisar los datos proporcionados en el gráfico 8, se puede concluir que la eficacia de los partidos políticos en el parlamento actual no difiere significativamente entre hombres y mujeres. Con una tasa de eficiencia del 17% para ambos géneros, esto indica que la elaboración y publicación de leyes en el parlamento dependen de muchos factores, como pueden ser la capacidad de negociación, la eficiencia del trabajo en equipo y la formación de alianzas políticas, más que en cuestiones de género.

Sin embargo, es importante destacar que el desempeño partidario no necesariamente refleja la capacidad que tienen las parlamentarias para aprobar sus proyectos de ley. Si se analiza el rango que ocupan las parlamentarias en el Congreso de la República, ya sea como miembros directivos del mismo o de alguna comisión parlamentaria en particular, podríamos obtener una mejor comprensión de su capacidad para lograr la aprobación de sus iniciativas políticas.

Tabla 5: Porcentaje de éxito de las parlamentarias que ocupan algún cargo directivo en el Congreso de la República (2023)

Congresista	Grupo Parlamentario	Éxito Parlamentario
Acuña Peralta, María Grimaneza	Alianza para el Progreso	15.15%
Agüero Gutiérrez, María Antonieta	Perú Libre	8.33%
Alcarraz Agüero, Yorel Akira	Podemos Perú	27.27%
Alva Prieto, María del Carmen	Acción Popular	29.41%
Barbarán Reyes, Rosangella Andrea	Fuerza Popular	17.65%
Bazán Narro, Sigrid Tesoro	Cambio Democrático – JPP	12.05%
Calle Lobatón, Digna	Podemos Perú	15.52%
Camones Soriano, Lady Mercedes	Alianza para el Progreso	16.67%
Chacón Trujillo, Nilza Merly	Fuerza Popular	15.38%
Chirinos Venegas, Patricia Rosa	Avanza País	21.21%
Echaíz de Núñez Izaga, Gladys Margot	Renovación Popular	10%
Gonzales Delgado, Diana Carolina	Avanza País	44.44%
Jáuregui Martínez de Aguayo, María de los Milagros	Renovación Popular	26.32%
Juárez Gallegos, Carmen Patricia	Fuerza Popular	20%
Julón Irigoín, Elva Edhit	Alianza para el Progreso	30.43%
López Morales, Jeny Luz	Fuerza Popular	11.11%
Luque Ibarra, Ruth	Cambio Democrático – JPP	23.08%
Olivos Martínez, Vivian	Fuerza Popular	50%
Ramírez García, Tania Estefany	Fuerza Popular	42.86%
Taipe Coronado, María Elizabeth	Perú Libre	31.43%
Tudela Gutiérrez, Adriana Josefina	Avanza País	21.74%
Vásquez Vela, Lucinda	Bloque Magisterial	23.08%

Fuente: Congreso de la República. Elaboración propia.

Debido a ello, se extrajo la información de todas las parlamentarias que ocupan un cargo directivo en el Congreso, con el fin de determinar si su posición les proporciona un mayor capital político que influya en la aprobación de sus propuestas. Para ello, se

comparó la eficacia de algunas parlamentarias con el promedio de eficacia de su partido basado en el género, lo que, como se ve en el gráfico 9, permitió evaluar el impacto de su cargo en su capacidad para obtener la aprobación de sus proyectos de ley.



Conclusiones

Durante la realización de este trabajo se ha accedido a la página del Congreso de la República con el objetivo de realizar la sistematización de los proyectos de ley de los periodos parlamentarios 2016-2019 y 2021-2023. Para ello, se toma como referencia la clasificación de los temas legislativos según las comisiones de trabajo presentes en el Congreso. Además, se sigue la concepción de Campbell, Childs y Lovenduski quienes están de acuerdo en que los intereses de las mujeres pueden verse mejor representados al existir mujeres en los órganos decisorios y tengan el poder para incluirlos en la agenda legislativa (2009). También se espera que el comportamiento de las parlamentarias sea diferente al de sus homólogos masculinos, con diferentes prioridades y producción de iniciativas.

La decisión de usar los proyectos de ley como indicador de las prioridades legislativas se debe a que el índice de iniciativas legislativas presentadas constituye el indicador más certero e indudable de las preferencias de cada parlamentario. En ese sentido, la pertinencia de usar la presentación de proyectos de ley, en lugar de votaciones o debates en el pleno, se justifica a partir de la cantidad de tiempo, conocimientos y dinero que puede invertir el autor de un proyecto de ley para redactar, debatir y negociar con otros congresistas frente a la decisión de estar a favor o en contra de una ley o su discurso (Tamerius, 1995).

Para el trabajo se han analizado un promedio de 10,965 iniciativas legislativas presentadas durante todas las legislaturas de los periodos mencionados, excluyendo las iniciativas sobre conmemoración de fechas importantes, instauración de días nacionales, nombramientos, pensiones de gracia, entre otras (Rodríguez, 2010). Hasta el momento, no se ha encontrado evidencia sobre si la presencia de las mujeres está trayendo o no algún tipo de mejora significativa en las condiciones de vida concreta de las mujeres, debido a que muy pocas congresistas presentaron iniciativas en las categorías de derechos de la mujer, desarrollo social y minorías, ni en rubros de familia y violencia contra la mujer, salud sexual y reproductiva o educación. Sin embargo, durante el periodo post paridad, es visible que son mayoritariamente las mujeres quienes legislan más en estos ámbitos en contraposición con sus homólogos masculinos. Si bien, hasta el momento no se puede afirmar que la condición de ser mujer influya positivamente en la

creación de políticas públicas destinadas a representar sus intereses. La realidad es que para el periodo post paridad, un 84.8% de mujeres legislaron sobre estos temas, mientras que los hombres representaron solo el 25.2%.

Uno de los primeros hallazgos sobre la producción legislativa de las mujeres es que el tema predominante en sus proyectos de ley durante el periodo post paridad es la economía, banca y finanzas. El segundo tema predominante es la seguridad social. Esta tendencia demuestra que las mujeres han mostrado preferencia por legislar en ámbitos cuya dominancia ha sido históricamente masculina.

Por otro lado, es importante destacar que la presencia de mujeres en la política no solo tiene implicancias en la producción legislativa, sino también en la forma en que se desarrolla el debate parlamentario y en las decisiones que se toman. Varios estudios han demostrado que la presencia de mujeres en los órganos decisorios está asociada con una mayor consideración de los intereses de las mujeres y una mayor sensibilidad hacia las cuestiones de género en general (Childs y Lovenduski, 2005; Dahlerup, 2006; Krook, 2013). Esto se debe en parte a que las mujeres suelen tener perspectivas y experiencias diferentes a las de los hombres, lo que puede enriquecer el debate y la toma de decisiones. Además, la presencia de mujeres también puede cambiar la dinámica y la cultura política del parlamento, generando un ambiente más inclusivo y participativo.

En resumen, la presencia de mujeres en el Congreso peruano ha aumentado significativamente en los últimos años, y esto se ha traducido en una mayor producción legislativa en temas relacionados con los derechos de las mujeres y la equidad de género. Si bien aún no se puede afirmar que la condición de ser mujer influya positivamente en la creación de políticas públicas destinadas a representar sus intereses, es evidente que la presencia de mujeres en los órganos decisorios tiene implicancias en la agenda legislativa y en la dinámica política en general. En este sentido, es importante seguir fomentando la participación política de las mujeres y garantizar su representación en todos los niveles de gobierno.

Referencias Bibliográficas

Beckwith, Karen. "Interests, Issues, and Preferences: Women's Interests and Epiphenomena of Activism". *Politics y Gender*. Vol. 7. No. 3. 2011, pp. 424-

429. <https://doi.org/10.1017/S1743923X11000195>

Bermúdez Valdivia, V. (2018). "La paridad como medida necesaria para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad." Pontificia Universidad Católica del Perú.

Best, James J. 1971. "Influence in the Washington House of Representatives." *Midwest Journal of Political Science* 15:547

Blackburn, Richard S. 1981. "Lower Participantion." *Academy of Management*

Bratton, K. A., y Haynie, K. L. (1999). Agenda Setting and Legislative Success in State Legislatures: The Effects of Gender and. In *Source: The Journal of Politics* (Vol. 61, Issue 3). <http://www.jstor.org>URL:<http://www.jstor.org/stable/2647822>

Caminotti, M. (2015). *La representación política de las mujeres en América Latina: dos décadas de avances y retos persistentes*.

Caminotti, M., y Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 228.

Cammisa, A., y Reingold, B. (2004). Women in State Legislatures and State Legislative Research: Beyond Sameness and Difference. *State Politics y Policy Quarterly*. Vol. 4, No. 2.

Campos, M. (2021) «Las elecciones del Bicentenario». En BORDA, A. (compilador) PONCE ALCÁNTARA, Juan (editor). *Perú 2021-2026: Propuestas de gobierno desde el social cristianismo*. Lima: Instituto de Estudios Social Cristianos (IESC), pp. 19-37

Campos, M., y Zegarra Diaz, K. (2021). ¿Cómo elige Perú a sus representantes? *Revista Elecciones*, 20(22), 197–230. <https://doi.org/10.53557/elecciones.2021.v20n22.06>

CatalanoWeeks A. 2019. Quotas and party priorities: direct and indirect effects of quota laws.

Political Res. Q.72(4):849–62

Cepal, (2008). *Informe de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe*. Cepal. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/16638>

Cheibub, J. A., Przeworski, A., y Saiegh, S. M. (2004). Government coalitions and

legislative success under presidentialism and parliamentarism. *British Journal of Political Science*, 34(4), 565–587. <https://doi.org/10.1017/S0007123404000195>

Childs, Sarah, and Mona Lena Krook (2006), Should Feminists Give up on Critical Mass? A Contingent Yes, in: *Politics and Gender*, 2, 2, 522–530.

Childs S, Krook ML. 2009. Analysing women's substantive representation: from critical mass to critical actors. *Gov. Oppos.* 44(2):125–45

Clayton, A. (2021). *How Do Electoral Gender Quotas Affect Policy?*
<https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-041719>

Cobo, R. (2002). Democracia paritaria y sujeto político feminista. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36, 29-44

Cox, Gary W., and Matthew McCubbins (2005), *Setting the Agenda: Responsible Party Government in the US House of Representatives*, Cambridge: Cambridge University Press.

Proyecto de Ley N5275, (2020) (testimony of Arlette Contreras Bautista).

del Río Roca, S. (2021). Ley de partidos políticos en Chile: percepción de los actores políticos y sociales sobre sus efectos en la equidad de género. *Revista Punto Género N.º 15*, 233–256.

Dahlerup, Drude (2006), *Women in Politics: Electoral Quotas, Equality and Democracy*, London: Routledge.

Dahlerup, Drude y Lenita Freidenvall (2005). Quotas as a «Fast Track» to Equal Representation for Women. *International Feminist Journal of Politics*, 7(1), 26-48.

Dahlerup, Drude (1998), Using Quotas to Increase Women's Political Representation, in: A. Karam (ed.) *Women in Parliaments: Beyond Numbers*, Stockholm: International IDEA, 91–106.

Defensoría del Pueblo. (2020). *El derecho a elegir y ser elegidas: la participación política de las mujeres en las elecciones congresales extraordinarias 2020*. (Serie Igualdad y No Violencia 2020 N° 001). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-Igualdad-y-No-Violencia-2020-N%C2%B0001.pdf>

Delgado, I. (2021). Los techos de cristal en los partidos políticos latinoamericanos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 127, 121–146.
<https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.121>

Diamond, Irene. 1977. *Sex Roles in the State House*. New Haven: Yale University Press.
Dietz MG. 2003. Current controversies in feminist theory. *Annu. Rev. Polit. Sci.* 6(1):399–

431.

Emiliano, C., y Herrera, S. (2020). *Introducción*. www.juridicas.unam.mx<http://biblio.juridicas.unam.mx/bjvLibrocompletoen:https://tinyurl.com/yxpt2e64>

Franceschet, S., y Piscopo, J. M. (2008). Gender Quotas and Women's Substantive Representation: Lessons from Argentina. *Politics and Gender*, 4(3), 393–425. <https://doi.org/10.1017/S1743923X08000342>

Frantzich, Stephen E. 1979. "Who Makes Our Laws?: The Legislative Effectiveness of Members of the U. S. Congress." *Legislative Studies Quarterly*".

Freidenberg, F., y Lajas García, S. (2015). *De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina*. <http://www.ipu.org/wmn-e/arc/classif011214.htm>

Freidenberg, F., y Gilas, K. (2020). *¡Ellas tienen los escaños, ellos tienen el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos*. *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, Nueva Época, Año LXV, núm. 240, 327-558.

García Montero, M. (2004). *El procedimiento legislativo en América Latina = The legislative process in Latin America*. 38, 17–55.

Grey S. 2006. Numbers and beyond. The relevance of critical mass in gender research. *Polit. Gender* 2(4):492–502

Hamm, Keith E., Robert Harmel, and Robert Thompson. 1983. "Ethnic and Partisan Minorities in Two Southern State Legislatures." *Legislative Studies Quarterly* 8:177-89.

Hawkesworth, Mary (2003), Congressional Enactments of Race–Gender: Toward a Theory of Raced–Gendered Institutions, in: *American Political Science Review*, 97, 529–550.

Hughes MM, Paxton P, Clayton AB, Zetterberg P. 2019. Global gender quota adoption, implementation, and reform. *Comp. Politics* 51(2):219–38

Htun, Mala y Juan Pablo Ossa (2013), Inclusión política de los marginados Grupos: Resguardos Indígenas y Paridad de Género en Bolivia, en: *Políticas, grupos e identidades*, 1, 1, 4–25.

Htun, Mala, Marina Lacalle, and Juan Pablo Micozzi (2013), Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983–2007, in: *Journal of Politics in Latin America*, 5, 1, 95-125. ISSN: 1868-4890 (online), ISSN: 1866-802X (print)

J. Pinto, C. R., y Silveira, A. (2018). Mulheres com carreiras políticas longevas no legislativo brasileiro (1950-2014). *OPINIÃO PÚBLICA*, 24(e-ISSN1807-0191), 178–208.

Johnson, N. (2014). The women's caucus in Uruguay: A critical actor for the substantive representation of women in parliament. *América Latina Hoy*, 66, 145–165. <https://doi.org/10.14201/alh201466145165>

Jones, M. P., Alles, S., y Tchintian, C. (2012). Cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 32(2), 331–357.

Karina, B., Flores, G., y Vilalta Y Perdomo, C. J. (2014). Política y gobierno volumen xxi · número 2 · II semestre de 2014. *Política y Gobierno*, 11, 251–287.

Larserud, S. y Taphorn, R. (2007). Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género. Internacional IDEA, Estocolmo, 2007.

Llanos, B. (2019). *Surcando olas y contra-olas. Una mirada paritaria de los derechos políticos de las mujeres en América Latina*. ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional. http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/2020/02/surcando-olas-20200127_5.pdf

Macaulay, Fiona J. *Cross-party alliances around gender agendas: critical mass, critical actors, critical structures or critical junctures?* Ponencia preparada para la Expert Group Meeting on equal participation of women and men in decision-making processes. un-desadaw, eca,ipu, 2005.

Melgar, S., Narda, V., Pinedo, C., Bustos, M., Fiorella, O., y Cabanillas, Z. (2021). *PARIDAD Y ALTERNANCIA Elecciones Generales 2021 Avances hacia una democracia paritaria*.

Meyer, Katherine. 1980. "Legislative Influence: Toward Theory Causal Analysis." *Legislative Studies*

Montero, M. G. (2007). La actividad legislativa en América Latina: sobre el papel reactivo y proactivo de Presidentes y Parlamentos. In *Lateinamerika Analysen* (Vol. 17).

Montero, M. G., y Pérez, C. R. (2021a). Género y carreras políticas en América Latina: La brecha en la permanencia legislativa. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 127, 63–93. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.63>

Montero, M. G., y Pérez, C. R. (2021b). Introducción: Mujeres y poder, de la representación descriptiva a la sustantiva. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 127, 7–13. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.7>

Montserrat, H. (2011). De Nápoles a Beijing, (1799-1995). Dos siglos de mujeres y paz. *Cuestiones de Género: De La Igualdad y La Diferencia*. <https://doi.org/10.18002/cq.v0i6.3761>

Moraes, T. P. B. de, Torrecillas, G. L. da S., y Santos, R. M. (2017). Mujeres, política

y subrepresentación. Un estudio sobre la correlación entre cualidad de la democracia, ideología y mujeres en los parlamentos. *Acta Scientiarum. Human and Social Sciences*, 39(2), 131. <https://doi.org/10.4025/actascihumansoc.v39i2.34346>

NOMBRES. (2019). *Revista Académica Del RENIEC*, 5(1).
PARIDAD Y ALTERNANCIA DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES INTERNAS 2020. (2021).

ONU Mujeres América Latina y el Caribe. (28 de julio de 2017). *¿Qué es la democracia paritaria?* [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ra53nscrVBI>

ONU. (2020). *Policy brief: the impact of COVID-19 on women*. <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>

Pathways to Legislative Success: A Path Analytic Study of the Missouri House of Representatives. (1992). <https://about.jstor.org/terms>

Phillips A. 1995. *The Politics of Presence*. Oxford, UK: Oxford Univ. Press.

Pitney, John J., Jr. 1982. "Leaders and Rules in the New York State Senate." *Legislative Studies Quarterly* 7:491

Propuesta, D. PNUD Perú. (25 de junio de 2021). *El poder de nuestra representación*. PNUD

Perú. Recuperado el 14 de noviembre de 2021 de <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2021/el-poder-de-nuestra-representacion.html>.

Tanaka Foto, M., y Orbegoso, A. (2011). *REFORMA DEL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL*.

Thomas, Sue (1991). The Impact of Women on State Legislative Policies. *The Journal of Politics*, vol. 53, No. 4, November 1991.

Tremblay, Manon (2006), The Substantive Representation of Women and PR: Some Reflections on the Role of Surrogate Representation and Critical Mass, in: *Politics & Gender*, 2, 4, 502–511.

Phillips, Anne. *The Politics of Presence*. Oxford: The Clarendon Press. 1995. Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano, (2020).

Ramos, M. C., Haraol, A., Garay, L., & Alvarado, M. (2015). El voto preferencial en el Perú.

Elecciones, 14(15), 85–106. www.onpe.gob.pe

Ríos Tobar, M. (2008). *MUJER Y POLÍTICA El impacto de las cuotas de género en América Latina*. www.catalonia.cl

Salancik, Gerald R., and Jeffrey Pfeffer. 1977. "Who Gets Power-And How They Hold on to It: A Strategic-Contingency Model of Power." *Organizational Dynamics* Winter:470-86.

Scott, Joan, "La querelle de las mujeres a finales del siglo XX", en *New Left Review*, n. 03, 2000, p. 105.

Sibina Li, D. C. (2020). *Un análisis sobre el impacto de la disolución del Congreso en la representación parlamentaria femenina en el Perú durante el periodo 2020-2021*.

Sibina Li, D. C. (2021). *¿Por qué a las mujeres peruanas les cuesta tanto llegar a ser congresistas? Un análisis sobre los obstáculos que enfrentaron las mujeres que accedieron al Parlamento por Lima durante el periodo legislativo 2020-2021*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

¡Somos la Mitad, Queremos Paridad! - Perú. (2 de septiembre de 2020). *Conversatorio "Paridad y Alternancia rumbo al Bicentenario"* [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=XPcrW5GBZQM>

Thomas, S., y Welch, S. (2015). *THE IMPACT OF GENDER ON ACTIVITIES AND PRIORITIES OF STATE LEGISLATORS*.

Torres García, I. (2013). Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina. *Revista IIDH*, 58, 131–147.

Tuesta Soldevilla, F. (Ed.). (2016). *Perú elecciones 2016: Un país dividido y un resultado inesperado* (1st ed.). Fondo Editorial.

Vargas Valente, V. (1996). Disputando el espacio global. El movimiento de mujeres y la IV Conferencia Mundial de Beijing. In *Nueva Sociedad* Nro (Vol. 141).

Wängnerud L. 2000. Testing the politics of presence: women's representation in the Swedish Riksdag. *Scand. Political Stud.* 23(1):67–91

Welch, S., Ambrosius, M. M., Bledsoe, T., Brandes, S., Dewhirst, R., Thornton, C., Booth, D. A. R., Johnson, C., Ano, S. W., Clark, J., y Darcy, R. (2015). *THE EFFECT OF CANDIDATE GENDER ON ELECTORAL OUTCOMES IN STATE LEGISLATIVE RACES*.

Whistler, Donald E., and Mark C. Ellickson. 1988. State Legislature." *Southeastern Cobo*, R. (2002). "Democracia paritaria y sujeto político feminista". *Anales de La Cátedra Francisco Suárez. El derecho de una democracia cosmopolita*, 36, 29-44. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/13473>

(2019). *Participación política de las mujeres en el Perú: Elecciones Generales*

2016 y Elecciones Regionales y Municipales 2018. (Serie: Igualdad y No Violencia N° 001 Autonomía en la toma de decisiones). Defensoría del Pueblo.
https://www.defensoria.gob.pe/wpcontent/uploads/2019/06/IA_Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica.pdf

